

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No 1 de 2020 CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA CAJA HONOR

FECHA: Julio de 2020

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. **CAPITULO I:** Información de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y del servicio a contratar.
2. **CAPITULO II:** Información del servicio a contratar.
3. **CAPITULO III:** Obligaciones técnicas y/o específicas del servicio a contratar.
4. **CAPITULO IV:** Etapas y cronograma de la Convocatoria Pública No.1 de 2020.
5. **CAPITULO V:** Requisitos de las Ofertas.
 - 5.1 Requisitos Habilitantes (Obligatorios)
 - 5.2 Requisitos que otorgan puntaje.
6. **CAPITULO VI:** Evaluación y subsanabilidad de las Ofertas.
7. **CAPITULO VII:** Causales de rechazo de las Ofertas
8. **CAPITULO VIII:** Criterios de desempate de las Ofertas.
9. **ANEXOS:**
 - 9.1 **Anexo No. 1** “Recomendaciones generales para los oferentes dentro de la Convocatoria Pública No.1 de 2020”.
 - 9.2 **Anexo No. 2** “Compromiso Anticorrupción”
 - 9.3 **Anexo No. 3** “Carta de Presentación”
 - 9.4 **Anexo No. 4** “Cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones y esquema de seguridad”
 - 9.5 **Anexo No. 5** “Oferta Económica”
 - 9.6 **Anexo No. 6** “Apoyo a la Industria Nacional”
 - 9.7 **Anexo No. 7** “Minuta del contrato”
10. **ADJUNTOS:** Se publicarán en la página WEB de Caja Honor
 - 10.1 **Adjunto No.1** “Servicios Conexos Permanentes”
 - 10.2 **Adjunto No.2** “Formato Conocimiento Cliente Persona Jurídica”
 - 10.3 **Adjunto No.3** “Formato Conocimiento Cliente Persona natural”

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL Y SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR

Naturaleza Jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR-	La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en adelante CAJA HONOR es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.
Objeto de CAJA HONOR	Tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.
Régimen contractual de CAJA HONOR	De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública , y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
Servicios solicitados	Prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, para la Sede Principal, Puntos de Atención e información a nivel nacional, personas que se encuentren en dichas instalaciones y demás bienes muebles e inmuebles incluido servicios conexos permanentes, con el fin de garantizar la seguridad de los mismos los cuales deberán contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios Fijos de Vigilancia Física. (Recurso Humano) 2. Servicios Conexos permanentes.
Objeto de la futura contratación	Prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada incluido servicios conexos para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
Dependencia de Caja Honor que solicitó la contratación	Área de Servicios Administrativos- Subgerencia Administrativa
Presupuesto proyectado	\$1.490.000.000 COP incluido IVA, AYS y demás impuestos de ley de acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41429 de fecha 29-05-2020.

CAPITULO II

INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Los servicios que Caja Honor requiere son los siguientes:

2.1 SERVICIO FIJO DE VIGILANCIA FÍSICA (RECURSO HUMANO):

ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DISPONIBILIDAD HORARIA	CANTIDAD
------	--------	--------	-------------------------	---	----------

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

1	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía Nacional, condición que se acreditará con la fotocopia de la cédula militar o su equivalente. Hoja de Vida del Coordinador de Seguridad. Fotocopia legible de la Credencial o Resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada anterior a la fecha del cierre del presente proceso. <p>El Coordinador será el responsable de la administración del esquema de seguridad, adelantará el servicio con exclusividad para la Entidad como Coordinador de Seguridad.</p>	1 x 6 x 12 HD LUN - SAB Con Festivos 12 Horas Diurnas Sin arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
2	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - CCTV	<ol style="list-style-type: none"> Hombre o mujer, Técnico o tecnólogo en operación de medios tecnológicos Fotocopia legible de la Credencial expedida por la empresa Oferente como Operador de Medios Tecnológicos con curso vigente. Experiencia específica mínima de tres (3) años en el manejo de medios tecnológicos. 	1 x 6 x 8 HD LUN - SAB Sin Festivos 8 horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
3	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	CONDUCTOR ESCOLTA	Ser Militar en calidad de Soldado Profesional en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia, con Licencia de Conducción para vehículo y moto vigente.	1 x 5 x 10 HD LUN - VIE Sin Festivos 10 horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
4	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer con grado de bachiller en cualquier modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
5	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERIOR	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas	1

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

			2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	
6	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	RECEPCIONISTA Y REFUERZO PORTERIA	Mujer, bachiller en cualquier modalidad. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Certificación de experiencia mínima de un (1) año para el cargo específico. 3. Diploma de curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 5 x 11 HD LUN - VIE Sin Festivos 11 horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	3
7	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	Bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Acreditar la condición de reservista de primera clase y curso actualizado en medios Caninos de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Canino antiexplosivos y/o narcóticos.	1 x 5 x 12 HD LUN - VIE Sin Festivos 12 horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
8	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	VIGILANTE APOYO Y RECORREDOR	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 6 x 10 HD LUN - SAB Sin Festivos 10 Horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
9	BARRANQUILLA Carrera 41B No. 71 - 48 Barrio Las Delicias.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer bachiller en cualquier modalidad. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
10	BUCARAMANGA Carrera 32 No. 58 - 41 piso 101 Barrio Conucos.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas	1

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

			<p>2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3. Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	
11	<p>MEDELLÍN - Carrera 76 No. 35 – 36 Local 1 Barrio Laureles</p> <p>Edificio San Esteban.</p>	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada.</p> <p>2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3.Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>1 x 7 x 24</p> <p>LUN - DOM Con Festivos 24 Horas</p> <p>Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
12	<p>CALI Calle 23 Norte No. 3N - 80 Barrio Versalles San Vicente.</p>	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada.</p> <p>2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3. Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>1 x 7 x 24</p> <p>LUN - DOM Con Festivos 24 Horas</p> <p>Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
13	<p>FLORENCIA Calle 15 No. 16 - 47 Barrio la Vega.</p>	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad Privada.</p> <p>2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3. Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>1 x 7 x 24</p> <p>LUN - DOM Con Festivos 24 Horas</p> <p>Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
14	<p>IBAGUÉ Calle 60 No. 8 – 31- Centro Comercial Aqqua Power Center Local 414.</p>	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3. Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>1 x 5 x 11 HD</p> <p>LUN - VIE Sin Festivos 11 Horas Diurnas</p> <p>SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
15	<p>CARTAGENA Centro Comercial NAO Fun+Shopping, Local 039 – Cra. 1 No. 5 - 12</p>	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p>	<p>1 x 5 x 11 HD</p>	1

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	Barrio Bocagrande.		<p>1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3.Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>LUN - VIE Sin Festivos 11 Horas Diurnas</p> <p>SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	
16	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.</p> <p>1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada.</p> <p>2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3.Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>3 x 7 x 12 HD</p> <p>LUN - DOM Con Festivos 12 Horas Diurnas</p> <p>CON arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	2
17	CASAS PALMIRA Barrio Bicentenario Calle 58 A # 42-08 MZ K Villas de Caimito	VIGILANTE	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.</p> <p>1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada.</p> <p>2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>3. Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>2 x 7 x 24</p> <p>LUN - DOM Con Festivos 24 Horas</p> <p>Sin arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional.</p>	2
TOTAL PUESTOS					21

2.2 SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES:

2.2.1 Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles: Realizar el monitoreo al GPS instalado de 2 unidades móviles de la Caja de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.

2.2.2 Mantenimientos Preventivos al CCTV así: Realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian a continuación:

Sede Principal Bogotá				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	63	<p>Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio de año y el segundo seis meses después.</p>	<p>Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales</p>
2	Cámaras análogas	5		
3	NVR	4		
4	DVR	1		
5	Sistema de video wall 3x2	1		
	Switch PoE	3		
6	Monitores	6		
7	Rack de Comunicación	1		
8	Unidades de almacenamiento externo Esata	4		
9	Consola lenovo workstation	1		
10	Servidor hp	1		

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

Punto de Atención Barranquilla				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cartagena				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	NVR	1		
3	Monitor	1		

Punto de Atención Bucaramanga				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Medellín				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Ibagué				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cali				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Florencia				
-----------------------------	--	--	--	--

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Nota 1: Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

Nota 2: Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor.

CAPITULO III

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el servicio el Oferente debe cumplir con las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Principales
1	Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y activos de propiedad de Caja Honor Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
2	Ejercer el control y supervisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Sede de Bogotá y Puntos de atención e informar al supervisor del contrato de las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.
3	Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.
4	Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
5	Para la prestación del servicio binomio manejador – canino, el Oferente deberá mantener vigente durante la duración del contrato los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Licencia de funcionamientos para la prestación de servicios con medio canino antiexplosivos y/o narcóticos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de la Compañía o empresa por medio del cual prestará dicho servicio. Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual la Compañía o empresa está autorizada para el uso de microchips y código para caninos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada que cubra los daños y lesiones personales causadas a terceros por ataque y mordedura de los caninos.
6	Deberá cumplir con los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad debido a que son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio.
7	Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional.
8	Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo y un ingeniero de sistemas o electrónico de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del Oferente.
9	Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las Especificaciones Técnicas y/o perfiles establecidos
10	Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Honor le asigne para el desarrollo de sus funciones.
11	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del Supervisor de Caja Honor, proporcionar bienes o servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.
13	Recurso Humano: Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio: <ol style="list-style-type: none"> 13.1 El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, y será el responsable de administrar todo el esquema de seguridad de la misma. 13.2 Acreditación Coordinador de Seguridad. El Oferente deberá aportar la siguiente documentación para acreditar el perfil del Coordinador de Seguridad: <ol style="list-style-type: none"> Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditará con la fotocopia de la cedula militar o su equivalente.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

2. Hoja de Vida del Coordinador de Seguridad.
3. Fotocopia legible de la Credencial o Resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.
4. Fotocopia legible de la cedula militar o su equivalente.
5. Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada anterior a la fecha del cierre del presente proceso con un 1 año mínimo de esta vinculado a la empresa oferente.

13.3 Acreditación Operador de Medios Tecnológicos - CCTV. El Oferente deberá aportar la siguiente documentación para acreditar el perfil del Operador de Medios Tecnológicos – CCTV:

1. Hombre o mujer, Técnico o tecnólogo en operación de medios tecnológicos.
2. Fotocopia legible de la Credencial expedida por la empresa Oferente como Operador de Medios Tecnológicos con curso vigente.
3. Experiencia específica mínima de tres (3) años en el manejo de medios tecnológicos.

13.4 Suministrar el listado del personal y los soportes correspondientes de cada perfil del recurso humano con la firma del contrato, los cuales deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Para el personal operativo de vigilantes, el supervisor del contrato revisara las hojas de vida y constatará que los mismo cumplan con lo requerido por la Entidad y aprobación del Supervisor. Entre otros aspectos se revisará su conocimiento, posición geográfica o idoneidad que apliquen para el dispositivo de seguridad, previa sustentación del contratista y aprobación por parte del Supervisor de contrato.

13.5 Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas en la circular externa No. 2020130000015 de 09 de enero 2020 - tarifas 2020 en relacion a la regulacion de tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.

13.6 Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al usuario, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.

13.7 Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que la Caja lo requiera, en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.

13.8 Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el proveedor deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del personal.

13.9 Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad del mismo, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.

13.10 El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad por razones de traslados o rotación de personal deberá recibir por parte del proveedor una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de la misma, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización.

13.11 Para los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas diarias, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.

13.12 Disponer de personal que releve los puestos de trabajo fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal titular de la Sede principal, garantizando que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio y el nivel de seguridad de la Entidad.

13.13 Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.

14

Servicios conexos permanentes:

14.1 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sistemas y medios tecnológicos, los cuales se entregarán al 100% de operatividad de Caja Honor, ubicados en las instalaciones de la Sede Principal y Puntos de Atención a nivel Nacional, conforme a la periodicidad prevista en el Plan de Mantenimiento de Caja Honor aprobado.

14.2 Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, el primero al inicio del contrato, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.

14.3 Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los Sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores.

La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas. Dicha visita estará dividida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:

a) **Revisión de instalaciones:** Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente:

1. Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V así como la trasmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas.
2. Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V, de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema.
3. Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos.
4. Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos.
5. Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.

b) **Revisión de programación:**

Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):

1. Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital.
2. Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación.
3. Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo.
4. Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.
5. Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada.
6. Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, trasmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.

• **Transmisión de Video Remoto:**

1. Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas.
2. Software del C.C.T.V.: Revisar software de trasmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.

c) **Comprobación de funcionamiento:**

Circuito Cerrado de Televisión:

1. Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad.
2. Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación.
3. Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias.

• **Trasmisión de Video Remoto:**

1. Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc.
2. Inspección de los elementos del sistema de trasmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos.

14.4 Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos y puesta en funcionamiento de los equipos que requieran el reemplazo de

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de los mismos.</p> <p>14.5 Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. Caja Honor se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.</p> <p>14.6 Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>14.7 Atender los requerimientos de emergencia que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paraliquen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.</p> <p>14.8 Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.</p> <p>14.9 Garantizar la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.</p> <p>14.10 Presentar documento donde se comprometa a dar garantía técnica de cada mantenimiento preventivo y correctivo efectuados al sistema de CCTV y que garantice su operatividad por el término mínimo de seis (06) meses contados a partir de su realización y que correrá independientemente para cada servicio</p> <p>14.11 El Oferente se compromete a prestar los servicios conexos permanentes a nivel nacional.</p>
15	<p>Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad:</p> <p>15.1 El Oferente debe contar con agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá, la cual (es) deben estar autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adjuntando la certificación que acredite su funcionamiento</p> <p>15.2 Efectuar visitas diarias por medio de supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la Sede Principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada.</p> <p>15.3 Efectuar por intermedio de su Gerente, Director y/o Coordinador de Seguridad visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnóstico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>15.4 Asegurarse que todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional, efectúe los reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.</p> <p>15.5 Realizar el monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles de Caja Honor de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.</p> <p>15.6 Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>15.7 Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o minuta, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal y vehículos, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.</p>
16	<p>Atención de Requerimientos y Presentación de Informes por Incidentes de Seguridad:</p> <p>16.1 Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso de tiempo, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.</p> <p>16.2 Adelantar las indagaciones, investigaciones y todo acto correspondientes por incidentes como hurtos o pérdidas que se pudieren presentar y que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de las ocho (8) horas contadas a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del proveedor las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.</p>
17	<p>Material y/o Equipo:</p> <p>17.1 El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.</p> <p>17.2 Para la Sede Principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastrero</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>con falda o pantalón y corbatín o pañoleta. Los accesorios de distintivos para la identificación del personal y servicio deberán ser acordes a las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>17.3 Para la Sede Principal de Bogotá el Oferente debe hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.</p> <p>En los puestos que se requiera armamento, se deberá contar con arma corta cuando se trate de instalaciones y escopeta en caso de lotes sin construcción, con dieciocho (18) cartuchos de dotación para las mismas, con el correspondiente permiso para su porte o tenencia expedido por el departamento de control y comercio de armas, municiones y explosivos del Ministerio de Defensa Nacional, dejando fotocopia en cada uno de los puestos.</p> <p>17.4 Suministrar equipos de comunicaciones Idóneo a nivel Nacional y unificado, con sus respectivos accesorios para todos los servicios o puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los celulares empleados por Caja Honor, permitiendo la comunicación entre los puestos, el Coordinador de Seguridad, el supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.</p> <p>Para el cumplimiento de esta obligación el Oferente deberá tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del Ministerio de Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico y adjudicadas legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicaciones utilizados durante el contrato.</p> <p>17.5 Suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el coordinador de seguridad como medio alterno de comunicación sin costo para la Entidad.</p> <p>17.6 Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional sin costo para la Entidad.</p> <p>17.7 Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad sin costo para la Entidad.</p> <p>17.8 Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato sin costo para la Entidad.</p> <p>17.9 Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control y papelería requerida sin costo para la Entidad.</p> <p>17.10 Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin perjuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.</p> <p>17.11 El proveedor deberá adelantar las demás actividades de fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que por variación de los riesgos existentes la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía llegare a necesitar para prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida, los bienes y la información.</p>
18	<p>ENTREGABLES:</p> <p>18.1 Elaborar y presentar un Plan de Inspección y Seguridad con el fin de evitar la invasión de los mismos para los lotes de propiedad de la Entidad en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, el cual se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato, lo anterior con el fin de establecer un cronograma de recorridos o inspección por áreas de tal forma que la misma no supere la frecuencia de las 24 horas. Así mismo efectuar el registro diario en la minuta por cada uno de los vigilantes de la actividad realizada remitiendo fotocopia en los soportes de pago de la facturación.</p> <p>18.2 Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>18.3 Presentar documento donde se comprometa a dar garantía técnica de cada mantenimiento preventivo y correctivo efectuados al sistema de CCTV y que garantice su operatividad por el término mínimo de seis (06) meses contados a partir de su realización y que correrá independientemente para cada servicio.</p> <p>18.4 Diagnósticos de seguridad cuando sea requerido por la Entidad en los sitios que se preste el servicio que contribuyan a la actualización de protocolos, procedimientos de seguridad y elaboración de Planes de prevención, para el control y gestión de los riesgos asociados a la actividad de la vigilancia, sin costo alguno para Caja Honor; los cuales deben ser entregados 5 días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la solicitud.</p> <p>18.5 Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del Supervisor de Contrato.</p>
19	<p>Cumplir con la normativa existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Seguridad Privada.</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

20	La entidad podrá solicitar los servicios adicionales en caso de requerirse, previa cotización y aprobación del supervisor; siempre que estos se encuentren dentro del objeto del contrato.
21	Entregar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.
22	De aplicar, entregar la garantía legal del servicio sin costo para Caja Honor, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Consumidor.
Obligaciones transversales	
1	Debe cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo, como también con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.
2	Disponer del talento humano idóneo suficiente y necesario para garantizar el cumplimiento eficaz y oportuno del presente contrato. Cuando exista cambio de personal, deberá informarse al supervisor y entregar los soportes correspondientes.
3	Cumplir con toda la normatividad aplicable al servicio ofrecido, así como la de la Entidad.
4	Cumplir con lo establecido en el Estatuto del Consumidor y las normas establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC- y las demás aplicables al servicio.
5	Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución y durante la etapa poscontractual.
6	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de Caja Honor, así como suscribir los acuerdos de confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a Caja Honor y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.
7	Participar en las reuniones que solicite Caja Honor, en especial el supervisor y el Área de Contratación.

CAPITULO IV.

ETAPAS Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Se informa a los Oferentes las etapas que se van a surtir dentro de la Convocatoria Pública y las fechas de cada una:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
1.Publicación de la Convocatoria Pública	El Acta de Apertura y la Convocatoria Pública se publicarán en la página web de Caja Honor.	Fecha: 7 de julio de 2020 Medio: En la Página Web de Caja Honor: www.cajahonor.gov.co – link Contratación, se publicará el Acta de Apertura y la Convocatoria Pública.
2.Preguntas o inquietudes	Quienes deseen asistir a una reunión virtual podrán hacerlo a través de la plataforma TEAMS, donde podrán realizar las preguntas sobre los servicios a prestar. Los interesados deberán enviar antes de las 5:00 p.m. del día de apertura, al correo: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co los datos de correo electrónico, nombre de la persona que asistirá a la reunión y el nombre de la empresa que representa.	Fecha: 8 de julio de 2020 Hora: 9:00 a.m. No obstante, se recomienda conectarse 20 minutos antes. Ahora bien, las preguntas que se tengan sobre el proceso y/o sobre los requisitos, únicamente se recibirán en la etapa de Observaciones al Contenido de la Convocatoria Pública.
3. Visita voluntaria	Se adelantará visita voluntaria para quienes quieran conocer las instalaciones en donde se prestará el servicio. Solo podrá asistir un (1) delegado autorizado por la empresa interesada debidamente identificado (carnet de la empresa y autorización de asistencia a la visita voluntaria por parte del Representante Legal).	Fecha: 8 de julio de 2020 Lugar: Carrera 54 No. 26-54 CAN- Bogotá. Deberán anunciar en portería que asisten a una reunión con el Área de Contratación y esperar en el espacio denominado "Banderas". Hora: 1:00 p.m. Ahora bien, las preguntas que se tengan sobre el proceso y/o sobre los requisitos, únicamente se recibirán en la etapa de Observaciones al Contenido de la Convocatoria Pública.
4.Manifestación de Interés	Para participar en el proceso, los interesados deberán manifestar su interés mediante correo electrónico.	Fecha: Hasta el 8 de julio de 2020. Hora: Hasta las 3:00 p.m. Medio: Remitir la Manifestación de Interés al correo: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co Deberán indicar un correo electrónico para remitir invitación por TEAMS en el evento en que proceda el sorteo. Nota: Las manifestaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta. Los interesados que hayan enviado manifestación de interés de manera extemporánea, se les informará por correo electrónico.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<p>5.Sorteo</p>	<p>Cuando el número de Inscritos supere los 10, se realizará un sorteo a fin de seleccionar hasta esta cantidad.</p> <p>Si no se superan los 10 inscritos, se enviará correo electrónico con la confirmación de su inscripción al proceso.</p> <p>El sorteo se efectuará por medio de la plataforma TEAMS u otra plataforma aplicable y se contará con la presencia de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Ese día, se informará la metodología del sorteo.</p>	<p>Fecha: 8 de julio de 2020</p> <p>Hora: 4:00 p.m.</p> <p>Medio: Se realizará por medio de una herramienta tecnológica.</p> <p>Nota: No participarán quienes hayan remitido manifestación de interés extemporánea. Solo se les enviará invitación al sorteo a los que se hayan inscrito dentro del plazo.</p>
<p>6.Observaciones al Contenido de la Convocatoria Pública</p>	<p>Los interesados tienen la oportunidad de hacer observaciones al contenido de la Convocatoria Pública, dentro del término establecido, y las deberán remitir por correo electrónico.</p>	<p>Fecha: Hasta el 10 de julio de 2020</p> <p>Medio: Los interesados deberán remitir al correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co las observaciones a la Convocatoria Pública.</p> <p>Hora: Hasta las 5:00 p.m.</p>
<p>7.Respuestas a las Observaciones y Adenda (si aplica)</p>	<p>La Entidad responderá y publicará en la página Web de Caja Honor las respuestas a las observaciones realizadas por los interesados y si es del caso se realizará Adenda.</p>	<p>Fecha: Hasta el 15 de julio de 2020.</p> <p>Medio: En la página Web de Caja Honor, dirección: www.cajahonor.gov.co</p> <p>El interesado ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a contratación 3.Ingresa a Procesos Contractuales 2020 4.Ingresa a Convocatoria Pública No. 1 y da click. 5.Da click al documento "Respuestas a las Observaciones del Contenido de la Convocatoria Pública" y descarga el documento.
<p>8.Envío de Ofertas y trámite de revisión</p>	<p>La Entidad mediante correo electrónico remitirá a quienes hayan sido inscritos en el tiempo establecido y/o los que hayan quedado seleccionados mediante sorteo, un usuario y contraseña para que con estos datos el interesado ingrese a una plataforma establecida por la Entidad con el fin de que remitan sus ofertas.</p> <p>Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, por lo menos una de las empresas debió quedar registrada o seleccionada a través del sorteo.</p> <p><u>La plataforma está diseñada para no recibir Ofertas que se presenten sin la totalidad de los requisitos obligatorios exigidos y no recibir ofertas después de la hora establecida por la Entidad.</u></p> <p><u>Los documentos que se adjunten deben ser archivos de máximo 10 Mb cada uno, y estos deben ser preferiblemente Documentos de Word, Excel, PowerPoint, Pdf e imágenes (jpg y png)</u></p> <p><u>Los documentos que requieran la firma del Representante Legal, Gerente o Suplente deben ser enviados electrónica o digitalmente, en formato PDF de conformidad con la Ley 527 de 1999.</u></p> <p>Vencida la hora límite de envío de Ofertas se adelantará reunión a través de Teams u otra plataforma tecnológica aplicable en donde se revisará el contenido de las Ofertas remitidas por los Oferentes.</p> <p>En dicha reunión se contará con la presencia de un funcionario de la Gerencia General, Oficina de Control Interno y Área de Contratación.</p> <p>En dicha reunión se dejará constancia de las Ofertas que se remitieron con los requisitos obligatorios completos y no se recibirán aquellas Ofertas que se hayan enviado con documentos obligatorios incompletos.</p>	<p>Fecha: 17 de julio de 2020</p> <p>Medio: Los Oferentes deberán enviar las Ofertas mediante el enlace que se enviará a los correos electrónicos.</p> <p>Hora Límite de envío de las Ofertas: Hasta las 9:00 a.m.</p> <p>Hora de revisión de las Ofertas: A partir de las 9:01 a.m.</p>
<p>9.Evaluación de Ofertas y Subsanación o Aclaración</p>	<p>Los Evaluadores revisarán, evaluarán las Ofertas presentadas y asignarán puntaje, así mismo podrán solicitar subsanación y/o aclaración a los oferentes cuando sea necesario otorgando un plazo para el efecto.</p>	<p>Fecha: Hasta el 23 de julio de 2020.</p> <p>Medio: La solicitud de subsanaciones por parte de la Entidad, se realizarán a través del correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co así mismo los Oferentes deberán subsanar en el plazo establecido.</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>Las solicitudes se realizarán mediante el correo electrónico de contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co y los Oferentes deberán subsanar lo solicitado por los Comités Evaluadores en el plazo establecido, de lo contrario la (s) Oferta (s) será (n) rechazadas y así se indicará en el Informe de Evaluación.</p> <p>Las subsanaciones deberán hacerse por correo electrónico.</p> <p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar y/o mejorar sus propuestas.</p>	
10.Publicación del Informe de Evaluación	<p>Surtida la etapa de evaluación, calificación y asignación de puntaje, la Caja publicará el informe de Evaluación, el cual indicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Oferentes que cumplieron o NO con los requisitos obligatorios HABILITANTES. 2. Oferentes rechazados 3.Causal (s) de rechazo. 4.Puntajes asignados a cada oferente HABILITADO de acuerdo con los requisitos ofertados para obtenerlos. 5.Oferente que haya sido HABILITADO y que haya obtenido la mayor calificación. 6.Observaciones a las que haya lugar. 7. No. de folio donde se encuentra el requisito cumplido. (si aplica) 8.Recomendación del Comité Evaluador en Adjudicar o Declarar Desierta el Proceso de Selección. 	<p>Fecha: Hasta el 24 de julio de 2020.</p> <p>Medio: El informe de Evaluación se publicará en la Página Web de Caja Honor, dirección: www.cajahonor.gov.co, - link Contratación.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a contratación 3.Ingresa a Procesos Contractuales 2020 4.Ingresa a Convocatoria Pública No. 1 y da click. 5.Da click al documento "Informe de Evaluación de la Convocatoria Pública" y descarga el documento.
11.Observaciones al Informe de Evaluación	<p>Los Oferentes podrán hacer observaciones al Informe de Evaluación y las remitirán a Caja Honor por correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</p> <p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar y/o mejorar sus propuestas.</p>	<p>Fecha: Hasta el día 28 de julio de 2020 para remitir las observaciones al Informe de Evaluación.</p> <p>Medio: Los oferentes deberán remitir al correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co las observaciones al Informe de Evaluación.</p> <p>Hora: Hasta las 10:00 a.m.</p>
12.Adjudicación o Declaratoria Desierta y Respuestas a las Observaciones	<p>Recibidas las observaciones realizadas por parte de los Oferentes al Informe de Evaluación, se remitirán a los miembros del Comité Evaluador para su revisión y en el Acta de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta se darán las respuestas emitidas por el Comité Evaluador. En el mismo Acto el Ordenador del Gasto, adoptará la decisión a que haya lugar de conformidad con las evaluaciones presentadas y la recomendación sugerida por los miembros del Comité Evaluador, la cual se comunicará a través de la página web de Caja Honor.</p>	<p>Fecha: Hasta 30 de julio de 2020.</p> <p>Medio: Se publicará en la página Web de Caja Honor, dirección: www.cajahonor.gov.co, - link Contratación, las respuestas a las observaciones en el mismo documento comunicarán la Adjudicación o la Declaratoria Desierta según sea el caso.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a contratación 3.Ingresa a Procesos Contractuales 2020 4.Ingresa a Convocatoria Pública No. 1 y da click. 5.Da click al documento "Acta de Adjudicación o Declaratoria Desierta" (según el caso) y descarga el documento.
13.Suscripción del contrato	<p>Adjudicado el proceso de selección se procederá con la suscripción del contrato entre la Entidad y el Oferente adjudicatario.</p>	<p>Fecha: 31 de julio de 2020</p> <p>Lugar: Cra. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C, Caja Honor – Área de Contratación. De cambiarse el lugar, la Entidad comunicará al adjudicatario. Por necesidades del servicio la Entidad se reserva la posibilidad de cambiar la fecha de la suscripción del contrato, evento en el cual se le informará al adjudicatario.</p>

CAPITULO V

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Los Oferentes interesados en presentar Oferta para la contratación de **"Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"** deben allegarla con los requisitos que se enumeran a continuación.

Si el Oferente (s) no entrega la totalidad de los **Requisitos Habilitantes (Obligatorios)** exigidos en la presente Convocatoria Pública **NO SE RECIBIRÁ LA OFERTA** y se dejará constancia en acta y se le comunicará al correo electrónico del Oferente.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

5.1 Instrucciones para la firma de documentos:

Los siguientes anexos (en donde aparezca el requisito de firma) requieren la firma del Representante Legal, gerente o suplente, **electrónica o digital, el documento deberá ser enviado en formato PDF** de conformidad con la Ley 527 de 1999.

5.2 Instrucciones para el envío de la Oferta:

El envío de las Ofertas se realizará a través de un enlace que enviará Caja Honor a los correos electrónicos de los Oferentes que presentaron su manifestación de interés y que quedaron seleccionados en el sorteo, de la siguiente manera:

5.2.1 El Área de Contratación enviará un usuario y contraseña a los correos de los Oferentes a través de los cuales remitieron las manifestaciones de interés, junto con un enlace en el cual debe realizar el proceso de diligenciamiento de formulario, al ingresar al vinculo, aparecerá esta primera parte para diligenciar los datos de la siguiente manera:

- a) Seleccione el idioma español en el primer botón que da la posibilidad de cambiar de idioma (Ingles o español).
- b) Diligencie los campos requeridos en el formulario:

English (United States) 1

Caja Honor - Subir documentos licitaciones

Hi Alejandro, when you submit this form, the owner will be able to see your name and email address.

1. Razón Social
Enter your answer

2. Nit
The value must be a number

3. Nombres y apellidos Representante Legal
Enter your answer

4. Cedula
The value must be a number

5. Correo electrónico
Enter your answer

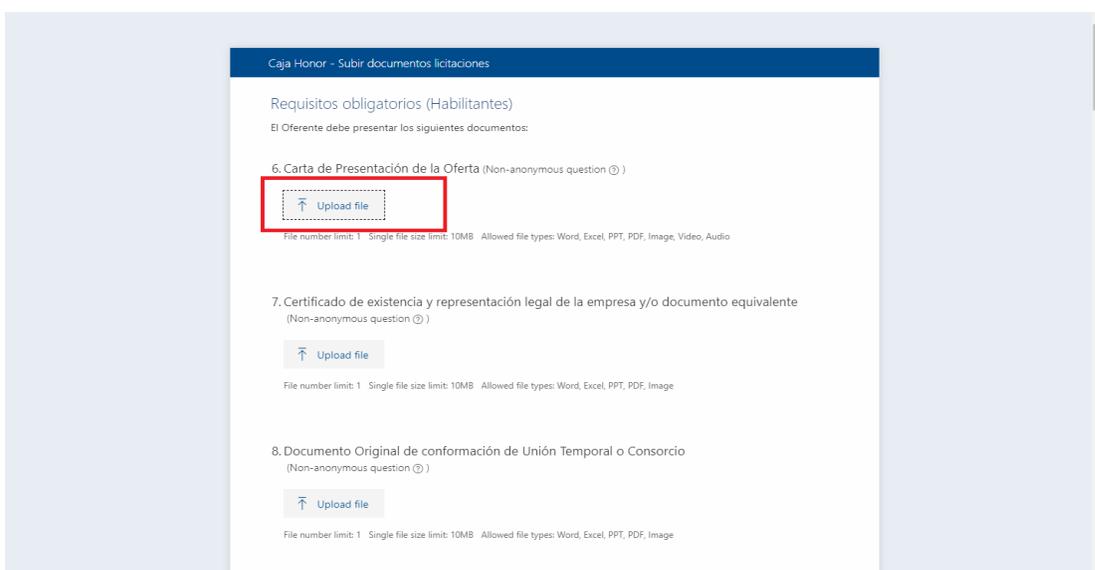
Next 2

This content is created by the owner of the form. The data you submit will be sent to the form owner. Never give out your password.
Powered by Microsoft Forms | Privacy and cookies | Terms of use

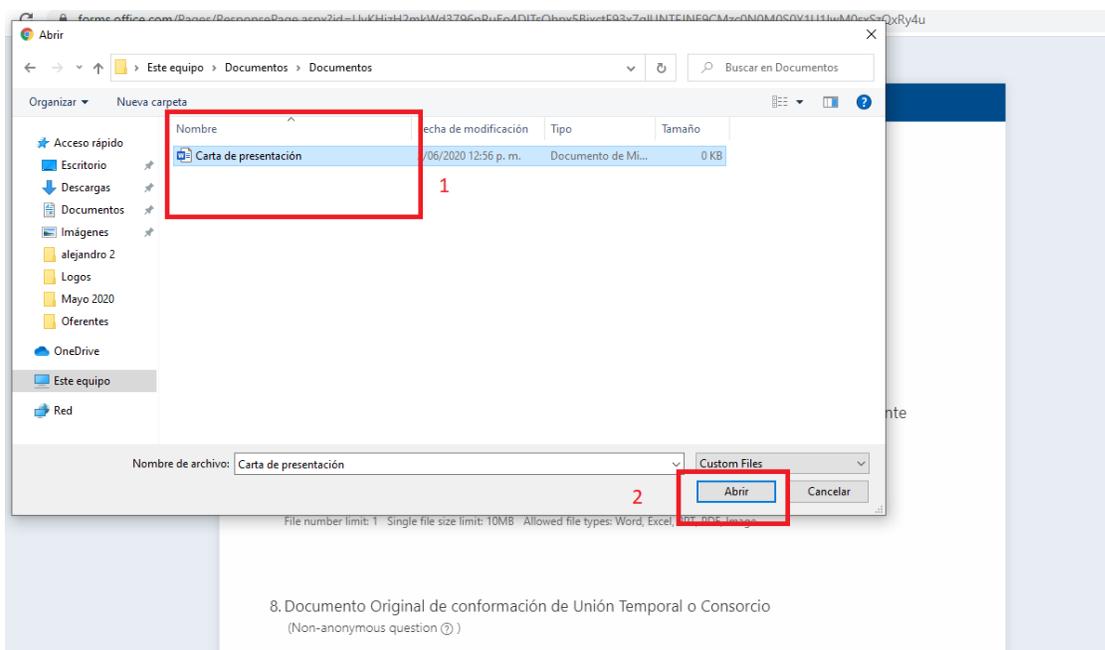
En cada opción se debe realizar el cargue de todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que deben ser máximo de 10 Mb cada uno y que estos sean preferiblemente documentos de Word, Excel, PowerPoint, Pdf e imágenes (jpg y png) de la siguiente manera:

- c. De click en el botón upload file o cargar archivo

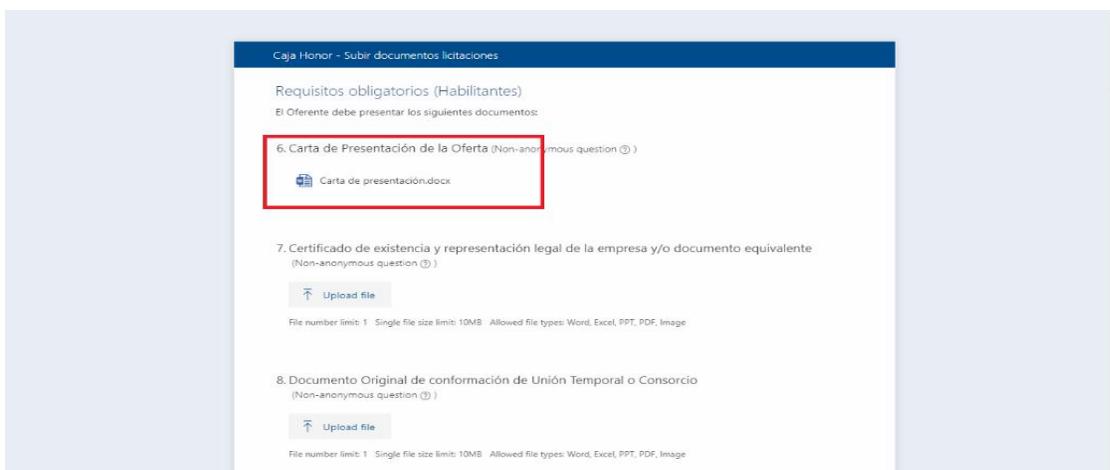
FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA



d. Realice el cargue de documento dando click en seleccionar el documento que corresponde y luego en el botón Abrir:



e. Una vez cargado el documento se evidenciará lo siguiente:



f. Una vez se han subido todos los documentos dar click en el botón SUBMIT o enviar:

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

g. Una vez terminado el proceso a aparecerá la siguiente pantalla confirmando la terminación del proceso de cargue de documentos.

5.3 Requisitos Habilitantes (Obligatorios): La Oferta está compuesta por los siguientes requisitos los cuales deben adjuntarse según lo establecido en el numeral anterior. **Recuerde que los requisitos Habilitantes son obligatorios, si no se adjuntan en la Oferta, la misma no se aceptará y quedara constancia en el acta respectiva:**

Requisito	Descripción	Tipo de evaluación	No. Anexo que debe diligenciar
REQUISITOS JURÍDICOS			
1. Carta de Presentación de la Oferta	Aportar diligenciado el Anexo No. 3	Jurídica	No. 3
2. Certificado de existencia y representación legal de la empresa y/o documento equivalente	Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Entidad respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la Oferta. Se verificará que la constitución de la sociedad no sea inferior a un (1) año a la fecha de entrega de la Oferta y la representación legal. Cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara y Comercio cumpliendo con los mismos requisitos mencionados en el párrafo anterior.	Jurídica	N/A

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>Si el Oferente es persona jurídica que no está obligada a registrarse en la Cámara y Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores del cierre del proceso contractual.</p> <p>Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal tanto de la sucursal como de la Sede Principal y autorización del Representante Legal de la Empresa para participar en proceso de selección.</p>		
<p>3.Documento Original de conformación de Unión Temporal o Consorcio</p>	<p>Si la Oferta es presentada por Consorcio o Unión Temporal deberá aportarse el documento de su conformación donde se establezca:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicación de forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para participar en el proceso de Convocatoria Pública No 1 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Denominación del Consorcio o Unión Temporal. Designación de la persona que para todos los efectos representa el Consorcio o Unión Temporal. Obligaciones de quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Cada miembro del Consorcio o la Unión Temporal deberá indicar los servicios que prestará de acuerdo a lo autorizado en la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA; el objeto social de los integrantes del mismo deberá comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección y la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes para tal fin. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre sus integrantes, sin autorización de la CAJA. Señalar la duración del mismo que deberá ser igual al plazo del contrato y un (01) año más. Manifiestar quién facturará por parte del consorcio o unión temporal, caso en el cual debe informarse el número del NIT de quien factura ó si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT de igual manera deberá otorgarse el NIT. Domicilio, teléfono, correo electrónico de la Unión Temporal o Consorcio Firmas de todos los integrantes y del Representante de la Unión Temporal o Consorcio. Los anexos mencionados en el numeral 2 del numeral 5.3 del Capítulo V- Requisitos de las Ofertas. 	Jurídica	N/A
<p>4.Autorización: (si es del caso)</p>	<p>En el evento en que el Oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditarlo mediante documento debidamente otorgado con antelación al cierre del proceso, en dicho documento debe manifestarse que el apoderado está debidamente autorizado para presentar la Oferta.</p>	Jurídica	N/A
	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir las diferentes actuaciones así como el contrato, suministrar la información que sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representar judicial y extrajudicialmente con las debidas formalidades para dichos documentos.</p>	Jurídica	N/A

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<p>5. Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia: (si es del caso)</p>	<p>Para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON sucursal en Colombia: Deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la Oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo. - SIN sucursal en Colombia: Deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el Representante Legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. <p>Podrán presentar la Oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el Oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p>		
<p>6. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública</p>	<p>El Oferente DEBERÁ aportar el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos debidamente diligenciado según corresponda, si el Oferente es PERSONA NATURAL presentará el establecido para estos, y si el Oferente es PERSONA JURÍDICA, aportará el que corresponda para estos.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Fotocopia del Documento de Identificación</p>	<p>El Oferente deberá aportar fotocopia legible del Documento de Identidad del Representante Legal bien sea persona jurídica, natural, Consorcio o Unión Temporal, Nacional o Extranjero.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>8. Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del Oferente</p>	<p>Se debe aportar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales en donde se evidencie el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), no mayor a tres (03) meses a la fecha de entrega de la Oferta.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>9. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social</p>	<p>Si el Oferente es persona jurídica deberá anexar el certificado expedido por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL) y Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar. Si el Oferente es Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá allegar este documento.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los miembros debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2686 de 2003, los oferentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF,</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y del ICBF cuando les corresponda certificarlos.</p> <p>Si el Oferente es persona natural deberá anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.</p> <p>Nota: Caja Honor se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la CAJA, la propuesta será rechazada.</p>		
10.Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	El Oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.	Jurídica	N/A
11.Garantía de seriedad de la oferta	<p>Aportar la PÓLIZA de seriedad de la Oferta a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN por un monto equivalente al 10% del valor de la Oferta presentada, incluido IVA y AYS y demás impuestos de Ley, con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Debe cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 3.La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses. 3.2El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3.3La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3.4Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. <p>Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de Caja Honor, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.</p> <p>Nota: Caja Honor solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que sea necesario.</p>	Jurídica	N/A
12.Certificado de Antecedentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente deberá aportar el certificado de antecedentes Fiscales de la empresa y del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La CAJA, verificará que el Oferente no se encuentre reportado en dichos entes. 2.Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. Caja Honor verificará que el Oferente no se encuentre reportado en dichos entes. 3.Certificado de Antecedente Judicial Vigente: El Oferente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal de la empresa expedido por la policía 	Jurídica	N/A

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>nacional. Caja Honor verificará que el Oferente no se encuentre reportado en dichos entes.</p> <p>La Entidad se reserva en hacer todas las consultas necesarias para validar la información de los Oferentes.</p>		
13. Apoyo a la industria nacional	Aportar diligenciado el Anexo No. 6	Jurídica	No. 6
14. Conocimiento al cliente persona Jurídica y/o con firma autorizada	<p>Aportar diligenciado los Adjuntos No. 2 y No. 3 según sea el caso, así:</p> <p>-Conocimiento al cliente Persona Jurídica (Adjunto No.2): Debe ser diligenciado por el Representante Legal o quien esté autorizado para suscribir el futuro contrato, en caso de que tenga socios cuya participación accionaria sea igual o superior al cinco por ciento (5%), deberán diligenciar el numeral 4 INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS</p> <p>-Conocimiento al Cliente Persona Natural (Adjunto No.3): Debe ser diligenciado por el Representante Legal o quien esté autorizado para suscribir el futuro contrato.</p> <p>Nota: Los Adjuntos Números 2 y 3, en todo caso, se encuentran a disposición en la página Web de la Entidad en el link: http://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Formularios, no obstante, se enviarán a través del correo electrónico en archivo PDF.</p> <p>Nota: Si se comprueba el incumplimiento del compromiso por parte del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	Jurídica	
15. Compromiso anticorrupción	Aportar diligenciado el Anexo No. 2.	Jurídica	No. 2
16. Licencia de Funcionamiento- Decreto 356 de 1994	<p>El Oferente de forma individual deberá presentar fotocopia legible de la Licencia de Funcionamiento y Operación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilita para prestar los servicios de seguridad física a nivel nacional con armas y sin armas, en la modalidad de servicios de vigilancia fija, móvil a nivel nacional, servicios conexos y medios tecnológicos.</p> <p>El Oferente deberá estar autorizado para operar mediante agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros, deberá tener la autorización para la utilización de medio canino en las especialidades de búsqueda de narcóticos y búsqueda de explosivos.</p> <p>Las Licencias de Funcionamiento deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para el caso de todas las licencias que expide la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el evento de que se encuentre en trámite de renovación, debe presentar la correspondiente radicación de solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada con fecha anterior a la del cierre del presente proceso, mínimo de 60 días previos de que trata el parágrafo segundo del Art. 85 del Decreto 356 de 1994 en los que se debió diligenciar el trámite de renovación.</p> <p>La Licencia de Funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Cada miembro de la Unión Temporal y Consorcio debe aportar la Licencia en los términos descritos.</p>	Jurídica	N/A
	El Oferente deberá presentar con su Oferta copia de la Resolución, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas a Nivel Nacional o		

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<p>17.Resolución que acredita la habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones- Ley 1341 de 2009, Resolución 2118 de 2011, modificada parcialmente por la Resolución 1588 de 2012 expedidas por el MINTIC</p>	<p>en las ciudades donde prestará el servicio con este medio de comunicación. Dicha licencia debe estar vigente a la fecha de entrega de la Oferta y mantenerla en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar la licencia expedida por el Ministerio de las TICs.</p> <p>En el evento que el Oferente utilice otros medios de comunicaciones bajo el sistema (Tracking o Telefonía Móvil Celular), deberá presentar con su propuesta el contrato de servicio suscrito con el operador que cumpla con la cobertura del servicio solicitado, vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerlo en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>18.Resolución por medio del cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos</p>	<p>El Oferente debe presentar fotocopia legible de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el Oferente al momento de la entrega de la Oferta, solicitó ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada alguna modificación a sus uniformes y distintivos, deberá aportar la radicación de este trámite ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con un plazo no menor a 30 días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>19.Resolución de aprobación de horas extras- Decreto 356 de 1994, artículo 11 parágrafo 1</p>	<p>El Oferente debe presentar fotocopia legible del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo autoriza al Oferente a laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento de la entrega de la Oferta y durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>20.Certificado sobre multas y sanciones</p>	<p>El Oferente deberá presentar fotocopia legible de la certificación expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, que no registra multas y sanciones vigentes a la fecha del cierre. Cada miembro de la Unión Temporal y Consorcio debe aportar la Licencia en los términos descritos.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>21.Póliza de responsabilidad civil extracontractual</p>	<p>El Oferente debe aportar la fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil extracontractual vigente a la fecha de la entrega de la Oferta la cual deberá estar vigente durante la ejecución contractual y seis meses más, con los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada 2. Daños y lesiones personales causadas a terceros por ataque y mordedura de los caninos 3. Predios, Labores y operaciones 4. Contratistas y subcontratistas independientes <p>Expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el numeral 18 del Decreto No 356 de 1994, con una cuantía equivalente a (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>22.Paz y Salvo de Contribuciones</p>	<p>El Oferente deberá presentar certificación vigente de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de paz y salvo por concepto del pago de contribuciones vigente a la fecha de entrega de la Oferta.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
<p>23.Autorización de microchips y código para caninos</p>	<p>El Oferente deberá aportar fotocopia legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual la Compañía o empresa está autorizada para el uso de microchips y código para caninos.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros deberá acreditar este requisito.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
REQUISITOS TECNICOS			
<p>1.Propuesta y/o especificaciones técnicas</p>	<p>Aportar diligenciado el Anexo No. 4</p>	<p>Técnica</p>	<p>No. 4</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<p>2.Experiencia en el bien y/o servicio requerido</p>	<p>Presentar máximo 4 certificaciones de experiencia donde se evidencie máximo 4 contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente Convocatoria Pública, durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de la entrega de la Oferta, cuya sumatoria (de las 4 certificaciones) sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.</p> <p>Para los contratos en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de la entrega de la Oferta.</p> <p>Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a estos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.</p> <p>Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del Oferente, no son válidas las autocertificaciones y deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto del contrato 2. Fecha de inicio 3. Fecha de terminación 4. Valor del contrato 5. Porcentaje de ejecución 6. Calidad del servicio 7. Porcentaje de participación del oferente, en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio. <p>Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en Consorcio o Unión Temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).</p> <p>Caja Honor se reserva el derecho de verificar la información aportada.</p> <p>La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.</p> <p>Para los contratos en ejecución las certificaciones deben acreditar un porcentaje ejecutado igual o mayor al 50 % del valor total contratado.</p> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista (auto certificaciones). 2.Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. 3.La experiencia de los Oferentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución. 	<p>Técnica</p>	<p>N/A</p>
<p>3.Acreditación Coordinador de Seguridad</p>	<p>El Oferente deberá aportar la siguiente documentación para acreditar el perfil del Coordinador de Seguridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditara con la fotocopia de la cedula militar o su equivalente. 2.Hoja de Vida del Coordinador de Seguridad. 	<p>Técnica</p>	<p>N/A</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>3.Fotocopia legible de la Credencial o Resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</p> <p>4.Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada anterior a la fecha del cierre del presente proceso.</p>		
4.Accreditación Operador de Medios Tecnológicos	<p>El Oferente deberá aportar la siguiente documentación para acreditar el perfil del Coordinador de Seguridad:</p> <p>1.Diploma de Técnico o tecnólogo en operación de medios tecnológicos.</p> <p>2.Fotocopia legible de la Credencial o Resolución que lo acredita como Operador expedida por la empresa del oferente como operadora de medios tecnológicos con curso vigente, la cual deberá encontrarse vigente al momento de cierre de la presente licitación y durante la ejecución del contrato.</p> <p>3.Certificar experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de medios tecnológicos.</p> <p>NOTA: Caja Honor se reserva la facultad de corroborar la documentación aportada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	Técnica	N/A
5.Implementación del Protocolo de Bioseguridad	<p>El Oferente deberá aportar documento donde acredite el cumplimiento e implementación del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, según lo establecido en la Resolución 666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	Técnica	N/A
Requisitos financieros			
1.Oferta Económica	<p>La Oferta Económica la componen:</p> <p>1.Servicios de Recurso Humano: Caja Honor se reserva el derecho de establecer el presupuesto para los Servicios de Recurso Humano, valor que debe aceptar el Oferente.</p> <p>2.Servicios Conexos eventuales: El Oferente deberá ofertar el valor por el concepto de estos servicios.</p> <p>Conforme a lo anterior, el Oferente deberá aportar diligenciado el Anexo No.5 y Adjunto No.1 El valor total ofertado contemplará todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la presente Convocatoria Pública.</p> <p>El valor total de la Oferta Económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso, deberá contener todos los gastos propios de los elementos y servicios ofertados. Caja Honor se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA y AIS incluidos en la Oferta. Este valor se tendrá en cuenta para la celebración del contrato.</p> <p>Cuando el monto de la Oferta Económica del Oferente fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el Oferente <u>deberá aportar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.</u></p> <p><u>La Oferta Económica que supere el presupuesto de la presente Convocatoria será rechazada.</u></p>	Financiera	No. 5 y Adjunto No.1
	<p>Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las vigencias 2019 y 2018, presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior (2019 frente a 2018).</p>		

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

2.Estados financieros de las 2 últimas vigencias	El balance general y estados de resultados deben elaborarse y presentarse debidamente clasificados, certificados o dictaminados conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993	Financiera	N/A
3.Declaración de Renta	Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.	Financiera	N/A
4.Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal	Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha del cierre del presente proceso.	Financiera	N/A
5.Indicadores financieros de las 2 últimas vigencias	La información de los siguientes indicadores se verificará en el RUP (Registro Único de Proponentes) vigente y en firme, el cual debe adjuntar a la oferta: <ol style="list-style-type: none"> Liquidez Formula: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Margen solicitado: Mayor o igual a 1 Endeudamiento Formula: Pasivo total sobre Activo total. Margen solicitado: Menor o igual al 70% Capital de trabajo Margen solicitado: Se habilitará al oferente que presente un índice de Capital de Trabajo igual o superior al 30% de la Oferta económica presentada. 	Financiera	N/A

5.4 Anexos: La presente Convocatoria Pública contiene los siguientes anexos, los cuales unos son de carácter informativo, los cuales no se evaluarán pero que los Oferentes deben leer y tener presente para la presente Convocatoria y preparación de las Ofertas y otros anexos son para diligenciar y se evaluarán por parte del Comité Evaluador. Los Oferentes deberán aportarlos en las Ofertas:

No. Anexo	Descripción	Diligenciar para evaluar / Informativo
No. 1	Recomendaciones generales para los Oferentes dentro de la Convocatoria Pública	Informativo
No. 2	Compromiso Anticorrupción	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 3	Carta de Presentación	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 4	Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y obligaciones	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 5	Oferta económica	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 6	Apoyo a la Industria Nacional	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No.7	Minuta del contrato	Informativo

5.5 Oferente Unión Temporal o Consorcio: Si el Oferente es Unión Temporal o Consorcio, los requisitos anteriormente descritos deberán acreditarse de la siguiente manera:

Requisito	Forma de acreditarse
Requisitos Jurídicos	
1.Carta de Presentación de la Oferta	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.
2.Certificado de existencia y representación legal de la empresa y/o documento equivalente	Todos los miembros lo deben aportar.
3.Documento Original de conformación de Unión Temporal o Consorcio	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.
4.Autorización: (si es del caso)	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.
5.Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia: (si es del caso)	El miembro que tenga esta condición lo debe aportar
6.Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública	Todos los miembros lo deben aportar
7. Fotocopia del Documento de Identificación	Todos los miembros lo deben aportar
8.Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del Oferente	Todos los miembros lo deben aportar
9.Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Todos los miembros lo deben aportar

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

10.Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	Todos los miembros lo deben aportar																
11.Garantía de seriedad de la oferta	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
12.Certificado de Antecedentes	Todos los miembros lo deben aportar																
13.Apoyo a la industria nacional	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
14.Conocimiento al cliente persona Jurídica y Natural	Todos los miembros de deben aportar																
15.Compromiso anticorrupción	Todos los miembros de deben aportar																
16. Licencia de Funcionamiento- Decreto 356 de 1994	Atender numeral 16 de los requisitos habilitantes. (Requisitos Jurídicos).																
17.Resolución que acredita la habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones- Ley 1341 de 2009, Resolución 2118 de 2011, modificada parcialmente por la Resolución 1588 de 2012 expedidas por el MINTIC	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
18.Resolución por medio del cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos	Todos los miembros de deben aportar																
19.Resolución de aprobación de horas extras- Decreto 356 de 1994, artículo 11 parágrafo 1	Todos los miembros de deben aportar																
20.Certificado sobre multas y sanciones	Todos los miembros de deben aportar																
21.Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
22.Paz y Salvo de Contribuciones	Todos los miembros de deben aportar																
23.Autorización de microchips y código para caninos	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
Requisitos técnicos																	
1.Propuesta y/o especificaciones técnicas	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
2.Experiencia en el bien y/o servicio requerido	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
3.Acreditación Coordinador de Seguridad	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
4.Acreditación Operador de Medios Tecnológicos	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio.																
5.Implementación del Protocolo de Bioseguridad	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
Requisitos financieros																	
1.Oferta Económica	Lo deben aportar a nombre del Unión Temporal o el Consorcio																
2.Estados financieros de las 2 últimas vigencias	Todos los miembros de deben aportar																
3.Declaración de Renta	Todos los miembros de deben aportar																
4.Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal	Todos los miembros de deben aportar																
5.Indicadores financieros de las 2 últimas vigencias	<p>Los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia. Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.</p> <p>La forma de calcular los indicadores financieros para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es la siguiente:</p> <p>VARIABLES:</p> <table border="1"> <tr> <td>AC1</td> <td>ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>PC1</td> <td>PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>AT1</td> <td>ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>PT1</td> <td>PASIVO TOTAL ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>AC2</td> <td>ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>PC2</td> <td>PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>AT2</td> <td>ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>PT2</td> <td>PASIVO TOTAL ENTIDAD 2</td> </tr> </table>	AC1	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1	PC1	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1	AT1	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1	PT1	PASIVO TOTAL ENTIDAD 1	AC2	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2	PC2	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2	AT2	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2	PT2	PASIVO TOTAL ENTIDAD 2
AC1	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1																
PC1	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1																
AT1	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1																
PT1	PASIVO TOTAL ENTIDAD 1																
AC2	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2																
PC2	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2																
AT2	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2																
PT2	PASIVO TOTAL ENTIDAD 2																

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	%1	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 1
	%2	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 2
	FÓRMULAS:	
	LIQUIDEZ	$\frac{((AC1*\%1)+(AC2*\%2))}{((PC1*\%1)+(PC2*\%2))}$
	ENDEUDAMIENTO	$\frac{((PT1*\%1)+(PT2*\%2))}{((AT1*\%1)+(AT2*\%2))}$
En caso de ser más de dos miembros en la Unión Temporal o Consorcio, se calculará de la misma forma expuesta con base en la participación de cada uno.		

5.6 Requisitos que otorgan puntaje: En la presente Convocatoria No. 1 de 2020 se otorgarán 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

REQUISITO	PUNTAJE
1. Menor precio servicios conexos permanentes	50 puntos
2. Experiencia adicional	20 puntos
3. Experiencia adicional con Entidades Financieras	20 puntos
4. Apoyo a la industria	10 puntos
TOTAL	100 puntos

5.6.1 Descripción de los requisitos que otorgan puntaje:

Requisito	Descripción	Tipo de evaluación	No. Anexo que debe diligenciar
1. Menor precio Servicios Conexos Permanentes	La Evaluación Económica se realizará entregando un puntaje de hasta CINCUENTA (50) PUNTOS a la Oferta económica con el precio más bajo ofertado, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, de los Servicios Conexos Permanentes.	Financiera	No. 5
2. Experiencia adicional	Se otorgarán hasta VEINTE (20) PUNTOS al Oferente que acredite mediante certificación o fotocopia legible del contrato, experiencia adicional a la reportada en los requisitos habilitantes, en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, de la siguiente forma: 1. Oferente con 20 años o más de experiencia- Veinte (20) puntos: Para que se otorgue este puntaje, el Oferente debe aportar una certificación de experiencia en el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada o fotocopia legible de un contrato celebrado en el año 2000 o de años anteriores. 2. Oferente con 10 años o más de experiencia- Diez (10) puntos: Para que se otorgue este puntaje, el Oferente debe aportar una certificación de experiencia en el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada o fotocopia legible de un contrato del año 2010 o de años anteriores. 3. Oferente con 5 años o más de experiencia- Cinco (5) puntos: Para que se otorgue este puntaje, el Oferente que aporte una certificación de experiencia en el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada o fotocopia legible de un contrato celebrado en el año 2015 o de los años anteriores. El tiempo de 20, 10 y 5 años se empezará a contar desde la fecha de presentación de oferta hacia atrás. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros deberá acreditar este requisito.	Técnica	N/A

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>Si se aportan certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:</p> <p>Objeto del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación Valor del contrato Porcentaje de ejecución Calidad del servicio Porcentaje de participación del oferente, en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio. <p>Si la experiencia acreditada se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el Oferente.</p> <p>Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).</p> <p>La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.</p> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista (auto certificaciones). Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. La experiencia de los Oferentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución. 		
<p>3.Experiencia adicional en Entidades Financieras</p>	<p>Se otorgarán hasta VEINTE (20) PUNTOS al Oferente que acredite mediante certificación, experiencia adicional a la reportada en los requisitos habilitantes en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con Entidades Financieras y se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Veinte puntos (20): Para obtener este puntaje el Oferte debe aportar dos (2) Certificaciones de experiencia adicionales con Entidad (es) Financiera(s), cuyo grado de cumplimiento sea excelente- bueno o satisfactorio. Diez puntos (10): Para obtener este puntaje el Oferente debe aportar una (1) Certificación de experiencia adicional con Entidad Financiera, cuyo grado de cumplimiento sea excelente- bueno o satisfactorio. <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros deberá acreditar este requisito.</p> <p>Si aportan certificaciones deben ser emitidas por clientes del Oferente, con los requerimientos descritos a continuación:</p> <p>Objeto del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto del contrato Fecha de inicio 	<p>Técnica</p>	<p>N/A</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>3. Fecha de terminación 4. Valor del contrato 5. Porcentaje de ejecución 6. Calidad del servicio 7. Porcentaje de participación del oferente, en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio.</p> <p>Si la experiencia acreditada ha sido en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el Oferente. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior). La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.</p> <p>Para los contratos en ejecución las certificaciones deben acreditar un porcentaje ejecutado igual o mayor al 50 % del valor total contratado.</p> <p>Observaciones:</p> <p>1.Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista (auto certificaciones).</p> <p>2.Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.</p> <p>3.La experiencia de los Oferentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.</p>		
<p>3.Apoyo a la industria nacional</p>	<p>Se otorgará el mayor puntaje de DIEZ (10) PUNTOS al Oferente que ofrezca bienes o servicios 100% nacionales o principio de reciprocidad o tratado de libre comercio.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>No. 6</p>

5.6.2. DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Se otorgará puntaje al Oferente que acredite que los bienes y/o servicios son Nacionales o Extranjeros conforme a la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO ASIGNAR
Ofrece Bienes o Servicios 100% Nacionales o principio de reciprocidad o Tratado de Libre Comercio	10
Ofrece bienes extranjeros con Componente Nacional	4.5

- Servicios de origen Nacional: Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.
- Bienes de origen Nacional. Para los efectos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que establezcan condiciones de favorabilidad a las ofertas de bienes de origen Nacional, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para calificar los bienes Nacionales para el registro de productores de bienes Nacionales establecidos en el decreto 2680 de 2009.
- Conforme con el Decreto 1510 de 2013 el artículo 150, a efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
 - b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas el proponente aportará la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

CAPITULO VI. EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité Evaluador revisará, evaluará las Ofertas y asignará puntaje a los requisitos que se hayan establecido para el efecto. El Comité Evaluador podrá solicitar subsanación y/o aclaración de los requisitos cuando sea necesario para que los Oferentes los subsanen y/o aclaren para lo cual se otorgará un plazo para el efecto. Los Oferentes deberán subsanar lo solicitado por el Comité Evaluador en el plazo establecido, de lo contrario la (s) Oferta (s) será (n) rechazadas y así se indicará en el Informe de Evaluación.

CAPITULO VII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando la Carta de Presentación de la Oferta, ANEXO N°3 no la suscriba el Representante Legal o Apoderado del Oferente.
2. Cuando la Oferta no establezca en forma clara y precisa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.
3. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias Ofertas por el mismo Oferente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales, o de otras empresas que se hayan presentado.
4. Cuando se establezca que el Oferente no tenga la capacidad jurídica para celebrar y desarrollar el contrato.
5. Cuando la información suministrada por el Oferente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
6. Cuando el Oferente no cumpla con los Requisitos Habilitantes (obligatorios) exigidos en el presente documento.
7. Cuando la Oferta Económica supere el presupuesto oficial del presente proceso.
8. Cuando el Oferente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos requeridos por el Comité Evaluador para los fines pertinentes del proceso de selección, dentro del término establecido por el evaluador.
9. Cuando no se presenten los ítems del Anexo N° 05 y Adjunto No.1 no se diligencien completamente, se modifiquen, supriman o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación financiera de las Ofertas, o se presenten valores adicionales.
10. Cuando los documentos exigidos en la Oferta sean firmados por una persona diferente al Representante Legal de la Empresa o persona natural Oferente o del Representante del Consorcio o Unión Temporal o apoderado o ausencia de firma, y no se encuentre legalmente autorizado.
11. Cuando se presente la Oferta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el Oferente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de pérdida de investidura en la Procuraduría General de la Nación, medidas correctivas de la Policía Nacional y normatividad de la CAJA.
13. Cuando en la Oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

14. Cuando el Oferente se encuentre incurso en algunas de las causales establecidas por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
15. Cuando el Oferente no cumpla con lo exigido en cada uno de los indicadores financieros.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los Oferentes.
17. Cuando le sobrevengan al Oferente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, circunstancias de impidan legalmente adjudicarle el contrato.
18. Los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en el presente documento.

CAPITULO VIII. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

1. Se seleccionará la Oferta que haya obtenido el menor valor del requisito que otorgan puntaje “Menor precio Servicios Conexos Permanentes”
2. Si persiste el empate, se seleccionará la Oferta que haya obtenido el puntaje más alto en el requisito “Experiencia adicional”
3. Si persiste el empate, se seleccionará la Oferta que haya obtenido el puntaje más alto en el requisito “Experiencia adicional con Entidades Financieras”
4. Si persiste el empate, se seleccionará mediante el sistema de balotas o el que haga sus veces.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ANEXO No. 1- Informativo

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 de 2020

Señores Oferentes:

Caja Honor se permite presentar a continuación las recomendaciones generales para la participación dentro del proceso y presentación de las Ofertas:

1	Inhabilidad e Incompatibilidad: Verifique que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Entidades públicas.
2	Actuaciones: En todas las actuaciones derivadas de la presente Convocatoria Pública, los Oferentes obrarán con transparencia, moralidad, ética y honestidad conforme a lo establecido en la Constitución Política y las leyes.
3	Documentos: Los siguientes anexos (en donde aparezca el requisito de firma) requieren la firma del Representante Legal, gerente o suplente, electrónica o digital, el documento deberá ser enviado en formato PDF de conformidad con la Ley 527 de 1999.
4	Leer Convocatoria Pública y Anexos: Lea y examine cuidadosa y rigurosamente todo el contenido del presente documento junto con sus Anexos, la normatividad aplicable y vigente y valide que cumple las condiciones y requisitos exigidos en el presente documento.
5	Forma de presentación del Oferente: El Oferente puede presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la presente Convocatoria: <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales nacionales o extranjeras. 2. Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso. 3. Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
6	Índice y foliatura: Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
7	Oportunidad en los trámites: Adelante de manera oportuna los trámites para el cumplimiento de los requisitos que deben allegar con la propuesta y verifique que la información suministrada este completa.
8	Fechas de expedición de documentos: Verifique que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren acorde a los términos establecidos en el presente documento.
9	Oferta completa: El Oferente debe presente la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento de acuerdo con lo solicitado en la Convocatoria Pública No.1, de no presentarlos NO SE RECIBIRA SU OFERTA . El Oferente debe presentar la Oferta con todos los requisitos exigidos y en la forma en que se solicitan. El sólo hecho de la presentación de la Oferta no obliga en forma alguna a Caja Honor a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
10	Entrega de Ofertas: Tenga presente la fecha y hora prevista para la entrega de Ofertas en ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo establecido. El Oferente que resulte Adjudicatario del contrato, debe mantener todos los términos de la Oferta hasta la liquidación del contrato.
11	Diligenciamiento de Anexos y Adjuntos: Diligencie correctamente los Anexos que son para evaluar y calificar, no los modifique o adicione total o parcialmente.
12	Cumplimiento de ofrecimientos: De ser adjudicatario debe cumplir con los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta presentada.
13	Verificación de información: Caja Honor se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
14	Costos y gastos: Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión al análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la presentación y preparación de Ofertas, la presentación y observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.
15	Comunicaciones: Las comunicaciones en el marco del presente proceso deben hacerse por medio electrónico al correo: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co
16	Idioma: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano, de la misma manera, la Oferta y sus anexos. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El Oferente puede presentar con la propuesta una traducción simple al castellano. Si el Oferente resulta adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
17	Legalización de documentos otorgados en el exterior: Caja Honor exige la legalización o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
18	Confidencialidad de la oferta: Los Oferentes deberán indicar en sus Ofertas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la Oferta es pública.
19	Adendas: Cualquier modificación a la Convocatoria Pública No.1 y Anexos se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página WEB de Caja Honor.
20	Efectos de la adjudicación: El Acta de Adjudicación que se publica en la página WEB de Caja Honor, es irrevocable, y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	las acciones judiciales que correspondan. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o una incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.
21	Declaratoria desierta: Caja Honor por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por ausencia de Oferentes podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante Acto Administrativo.
22	Cronograma: Para todos los efectos del presente documento el término "CRONOGRAMA" es el referido en el capítulo IV que corresponde al CRONOGRAMA del proceso.
23	Evaluación de anexos y adjuntos: En la evaluación de los Anexos y adjuntos primara lo sustancial.
24	Cumplimiento de requisitos: El Oferente debe cumplir obligatoriamente con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente documento.
25	Retiro de Ofertas: Después de entregadas las propuestas para evaluar no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta que se haya terminado el proceso de selección y legalizado el respectivo contrato.
26	Interpretaciones o deducciones: Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de lo establecido en el presente documento serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, Caja Honor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Oferente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta, por consiguiente, el hecho de que el Oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. Por lo cual el presente documento debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los Anexos y Adendas, los cuales harán parte del expediente contractual de LA CAJA.
27	Caja Honor verificará la información que reporta la Contraloría General de la República Procuraduría General de la Nacional, Policía Nacional, medidas correctivas y toda aquella información necesaria y establecida por la misma.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

Los siguientes anexos (en donde aparezca el requisito de firma) requieren la firma del Representante Legal, gerente o suplente, **electrónica o digital, el documento deberá ser enviado en formato PDF** de conformidad con la Ley 527 de 1999.

ANEXO No. 2 – Para diligenciar y evaluar

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 2

El(los) suscrito(s) en este documento que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la Convocatoria Pública No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de Convocatoria Pública No. 1.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor- para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL OFERENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor-, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor- durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4.** EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los ____ del mes de ____ del 2020.

Atentamente,

(Nombre y firma del Representante Legal)

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 2

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ANEXO N° 3- Para diligenciar y evaluar

CARTA DE PRESENTACIÓN

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 3

Bogotá, D.C.

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA- Caja Honor-

Área de Contratación

Ciudad

REF.: Convocatoria Pública No. 1

La empresa _____, representada por _____
(Señalar el nombre del Representante Legal de la Empresa) está interesada en presentar Oferta para la presente Convocatoria Pública No.1. Así mismo el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta Oferta y suscribir el contrato.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Acepto que conozco la Legislación Colombiana, los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública y Anexos.
4. Acepto que obtuve las aclaraciones de lo señalado en la Convocatoria Pública y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
5. Soy responsable de los datos y documentos aportados en mi Oferta.
6. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento confirmado con la firma del presente documento.
7. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
8. Conozco, las condiciones y plazos de la presente Convocatoria, los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el documento de "Condiciones de Participación" y en la Ley.
10. Que nos comprometemos a proveer a Caja Honor, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente Oferta, que corresponden a aquellos solicitados en la Convocatoria Pública, anexos, adendas y demás documentos del Proceso.
11. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
14. Manifestamos que ni Caja Honor, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
15. Reconocemos que ni el documento de “Convocatoria Pública” del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra Oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
16. Manifestamos y declaramos que nuestra Oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Caja Honor, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las Ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
17. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la Oferta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
18. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la Oferta.
19. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de Caja Honor, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta.
20. Declaramos que la Oferta tiene _____ folios.
21. Declaramos que la Oferta económica ofrecida por la empresa que represento es la señalada en el Anexo No. 5, valor que se sostendrá para la celebración del contrato, su ejecución y liquidación en caso de resultar adjudicatario.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

22. Acepto y mantendré los valores establecidos por Caja Honor referente a los Servicios Fijos durante la ejecución del contrato. Declaro que los precios ofertados para los Servicios Conexos Permanentes están debidamente justificados y los mantendré durante la ejecución del contrato. Los valores ofertados están conforme a lo establecido en la presente Convocatoria Pública No. 1 de 2020, anexos y adjuntos.
23. Declaramos que leímos, aceptamos y cumplimos con los términos de los Anexos y Adjuntos solicitados por la Entidad en la Convocatoria Pública No.1.
24. Que acepto recibir comunicaciones por parte de la Entidad durante el proceso de selección al siguiente correo electrónico: *(Indicar la (s) Dirección (es) para recibir comunicados)*.
25. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta establecida en la certificación bancaria aportada en la Oferta.
26. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que Caja Honor considere necesarios en virtud del presente proceso:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

NOMBRE EMPRESA y NIT: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS _____

CELULAR Nos: _____

Atentamente,

(Nombre y firma del Representante Legal)

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 3

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ANEXO No. 4 para diligenciar y evaluar

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES Y ESQUEMA DE SEGURIDAD

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 4

1. Manifiesto y declaro que cumpla con todo lo establecido en los Capítulos II y III de la presente Convocatoria Pública No. 1 cuyo objeto es “Prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada incluido servicios conexos para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”, que corresponde a **“Información del bien y/o servicio a contratar”** y **“Obligaciones técnicas y/o específicas del bien y/o servicio a contratar”**.
2. Manifiesto que conozco y acepto el esquema de seguridad físico presentado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Atentamente,

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 4

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ANEXO No. 5 para diligenciar y evaluar

OFERTA ECONÓMICA

El presente Anexo se debe diligenciar en su totalidad. **Será causal de rechazo aquella Oferta Económica que supere el presupuesto del presente proceso.**

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR a 12 meses
1	SERVICIOS FIJOS (Recurso Humano): Precios según Tarifas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Circular externa No. 20201300000015 de 09 de enero 2020 - tarifas 2020.	\$1.466.114.132
2	Servicios Conexos Permanentes establecidos en el Adjunto No.1	\$
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y AYS		\$

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ANEXO No. 6 para diligenciar y evaluar

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 de 2003)

Marcar con una (x) únicamente el criterio al cual se ajusta.

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 6

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON (x)
OFRECIMIENTO DE PERSONAL 100% NACIONAL	
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO (mixto)	
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% EXTRANJERO	
OFRECIMIENTO DE BIENES 100% NACIONAL	
OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES Y EXTRANJEROS (MIXTO)	
OFRECIMIENTO DE BIENES 100% EXTRANJEROS	

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 6

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ANEXO No.7

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, PROVEEDOR y CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente Contrato No. _____ de 2020 con las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA No.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1.Tipo de contrato:	Prestación de servicios.
2.Objeto contractual	Prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada incluidos servicios conexos para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
3.Nombre del Proveedor:	XXXXXXXXXX
4.NIT del Proveedor:	XXXXXXXXXX
5.Nombre del Representante Legal del Proveedor:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.Cédula del Representante Legal del Proveedor:	XXXXXXXXXXXX
7.Domicilio del Proveedor:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8.Correo electrónico de contacto del Proveedor:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9.Nombre de la persona que estará a cargo del contrato por parte del Proveedor:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10.Teléfono de la persona que estará a cargo del contrato por parte del Proveedor:	XXXXXXXXXXXX
11.Correo electrónico de la persona que estará a cargo del contrato por parte del Proveedor:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
12.Nombre del Contratante:	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en adelante -Caja Honor.
13.NIT del Contratante:	860021967-7.
14.Nombre del Representante Legal de Caja Honor:	General (RA) Luis Felipe Paredes cadena.
15.Cédula del Representante Legal de Caja Honor:	19.289.252.
16.Decreto de nombramiento del Representante Legal del contratante:	0892 del 30 de abril de 2012.
17.Acta de posesión del Representante Legal del contratante:	0542-12 del 16 de mayo de 2012.
18.Domicilio Caja Honor:	Carrera 54 # 26-54 Bogotá D.C.
19.Plazo del contrato:	12 meses
20.Lugar de ejecución del contrato:	El PROVEEDOR ejecutará el contrato en la sede principal de Caja Honor ubicada en la Carrera 54 # 26-54 Bogotá D.C.
21.Valor del contrato:	\$1.490.000.000 COP incluido IVA, AYS y demás impuestos de ley.
22.Número de Certificado de Disponibilidad presupuestal:	XXXX
23.Supervisor (s) del contrato por parte de Caja Honor:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
24.Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato:	Para el perfeccionamiento: con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: 1.- La constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento 2.-Suscripción del acta de inicio
25. Causal Modalidad de Contratación:	Artículo 5. Convocatoria Publica

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

CLÁUSULA No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Y SU VALOR

El proveedor deberá suministrar el siguiente servicio:

Ítem 1: Servicio fijo de Vigilancia Física (Recurso Humano):

ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DISPONIBILIDAD HORARIA	CANTIDAD
1	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía Nacional, condición que se acreditará con la fotocopia de la cédula militar o su equivalente. Hoja de Vida del Coordinador de Seguridad. Fotocopia legible de la Credencial o Resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada anterior a la fecha del cierre del presente proceso. <p>El Coordinador será el responsable de la administración del esquema de seguridad, adelantará el servicio con exclusividad para la Entidad como Coordinador de Seguridad.</p>	<p>1 x 6 x 12 HD</p> <p>LUN - SAB Con Festivos 12 Horas Diurnas</p> <p>Sin arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
2	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - CCTV	<ol style="list-style-type: none"> Hombre o mujer, Técnico o tecnólogo en operación de medios tecnológicos Fotocopia legible de la Credencial expedida por la empresa Oferente como Operador de Medios Tecnológicos con curso vigente. Experiencia específica mínima de tres (3) años en el manejo de medios tecnológicos. 	<p>1 x 6 x 8 HD</p> <p>LUN - SAB Sin Festivos 8 horas Diurnas</p> <p>SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
3	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	CONDUCTOR ESCOLTA	<p>Ser Militar en calidad de Soldado Profesional en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia, con Licencia de Conducción para vehículo y moto vigente.</p>	<p>1 x 5 x 10 HD</p> <p>LUN - VIE Sin Festivos 10 horas Diurnas</p> <p>SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1
4	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer con grado de bachiller en cualquier modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<p>1 x 7 x 24</p> <p>LUN - DOM Con Festivos 24 Horas</p> <p>Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional</p>	1

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

5	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERIOR	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Accreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
6	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	RECEPCIONISTA Y REFUERZO PORTERIA	Mujer, bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Certificación de experiencia mínima de un (1) año para el cargo específico. 3. Diploma de curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 5 x 11 HD LUN - VIE Sin Festivos 11 horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	3
7	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	Bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Accreditar la condición de reservista de primera clase y curso actualizado en medios Caninos de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Canino antiexplosivos y/o narcóticos.	1 x 5 x 12 HD LUN - VIE Sin Festivos 12 horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
8	BOGOTÁ - SEDE PRINCIPAL de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	VIGILANTE APOYO Y RECORREDOR	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Accreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3.Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 6 x 10 HD LUN - SAB Sin Festivos 10 Horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
9	BARRANQUILLA Carrera 41B No. 71 - 48 Barrio Las Delicias.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer bachiller en cualquier modalidad. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Accreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3.Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

10	BUCARAMANGA Carrera 32 No. 58 - 41 piso 101 Barrio Conucos.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
11	MEDELLÍN Carrera 76 No. 35 – 36 Local 1 Barrio Laureles Edificio San Esteban.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3.Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
12	CALI Calle 23 Norte No. 3N - 80 Barrio Versalles San Vicente.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Diploma de Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
13	FLORENCIA Calle 15 No. 16 – 47 Barrio la Vega.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad Privada. 2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Con arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
14	IBAGUÉ Calle 60 No. 8 – 31- Centro Comercial Aqqua Power Center Local 414.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. 2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.	1 x 5 x 11 HD LUN - VIE Sin Festivos 11 Horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

			3. Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
15	CARTAGENA Centro Comercial NAO Fun+Shopping, Local 039 – Cra. 1 No. 5 - 12 Barrio Bocagrande.	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. 2.Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3.Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	1 x 5 x 11 HD LUN - VIE Sin Festivos 11 Horas Diurnas SIN arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	1
16	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. 1.Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3.Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	3 x 7 x 12 HD LUN - DOM Con Festivos 12 Horas Diurnas CON arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional	2
17	CASAS PALMIRA Barrio Bicentenario Calle 58 A # 42-08 MZ K Villas de Caimito	VIGILANTE	Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. 1. Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de Seguridad Privada. 2. Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. 3. Diploma Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	2 x 7 x 24 LUN - DOM Con Festivos 24 Horas Sin arma, con medio de Comunicación Idóneo a nivel nacional.	2
TOTAL PUESTOS					21

Ítem 2. Servicios Conexos permanentes:

2.1 Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles: Realizar el monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles de la Caja de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.

2.2 Mantenimientos Preventivos al CCTV así: Realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

Sede Principal Bogotá				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	63	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio de año y el segundo seis meses después.	
2	Cámaras análogas	5		
3	NVR	4		

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

4	DVR	1	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales
5	Sistema de video wall 3x2	1	
	Switch PoE	3	
6	Monitores	6	
7	Rack de Comunicación	1	
8	Unidades de almacenamiento externo Esata	4	
9	Consola lenovo workstation	1	
10	Servidor hp	1	

Punto de Atención Barranquilla

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cartagena

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	NVR	1		
3	Monitor	1		

Punto de Atención Bucaramanga

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Medellín

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Ibagué

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cali

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Florencia				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Nota 1: Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

Nota 2: Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor

CLÁUSULA No.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor debe cumplir con las siguientes obligaciones principales:

No.	Obligaciones principales
1	Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y activos de propiedad de Caja Honor Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
2	Ejercer el control y supervisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Sede de Bogotá y Puntos de atención e informar al supervisor del contrato de las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.
3	Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.
4	Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
5	Para la prestación del servicio binomio manejador – canino, el proveedor deberá mantener vigente durante la duración del contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> 1. Licencia de funcionamientos para la prestación de servicios con medio canino antiexplosivos y/o narcóticos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de la Compañía o empresa por medio del cual prestará dicho servicio. 2. Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual la Compañía o empresa está autorizada para el uso de microchips y código para caninos 3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada que cubra los daños y lesiones personales causadas a terceros por ataque y mordedura de los caninos.
6	Deberá cumplir con los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad debido a que son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio.
7	Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional.
8	Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo y un ingeniero de sistemas o electrónico de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del proveedor.
9	Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las Especificaciones Técnicas y/o perfiles establecidos
10	Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Honor le asigne para el desarrollo de sus funciones.
11	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del Supervisor de Caja Honor, proporcionar bienes o servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.
13	Recurso Humano: Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio:

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>13.1 El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, y será el responsable de administrar todo el esquema de seguridad de la misma.</p> <p>13.2 Acreditación Coordinador de Seguridad. El proveedor deberá aportar la siguiente documentación para acreditar el perfil del Coordinador de Seguridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditara con la fotocopia de la cedula militar o su equivalente. 2. Hoja de Vida del Coordinador de Seguridad. 3. Fotocopia legible de la Credencial o Resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. 4. Fotocopia legible de la cedula militar o su equivalente. 5. Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada anterior a la fecha del cierre del presente proceso, de ser posible con un 1 año mínimo de esta vinculado a la empresa oferente. <p>13.3 Acreditación Operador de Medios Tecnológicos - CCTV. El proveedor deberá aportar la siguiente documentación para acreditar el perfil del Operador de Medios Tecnológicos – CCTV:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hombre o mujer, Técnico o tecnólogo en operación de medios tecnológicos. 2. Fotocopia legible de la Credencial expedida por la empresa Oferente como Operador de Medios Tecnológicos con curso vigente. 3. Experiencia especifica mínima de tres (3) años en el manejo de medios tecnológicos. <p>13.4 Suministrar el listado del personal y los soportes correspondientes de cada perfil del recurso humano con la firma del contrato, los cuales deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Para el personal operativo de vigilantes, el supervisor del contrato revisara las hojas de vida y constatará que los mismo cumplan con lo requerido por la Entidad y aprobación del Supervisor. Entre otros aspectos se revisará su conocimiento, posición geográfica o idoneidad que apliquen para el dispositivo de seguridad, previa sustentación del contratista y aprobación por parte del Supervisor de contrato.</p> <p>13.5 Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas en la circular externa No. 2020130000015 de 09 de enero 2020 - tarifas 2020 en relacion a la regulacion de tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.</p> <p>13.6 Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al usuario, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.</p> <p>13.7 Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que la Caja lo requiera, en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.</p> <p>13.8 Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el proveedor deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del personal.</p> <p>13.9 Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad del mismo, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.</p> <p>13.10 El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad por razones de traslados o rotación de personal deberá recibir por parte del proveedor una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de la misma, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización.</p> <p>13.11 Para los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas diarias, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.</p> <p>13.12 Disponer de personal que releve los puestos de trabajo fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal titular de la Sede principal, garantizando que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio y el nivel de seguridad de la Entidad.</p> <p>13.13 Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.</p>
14	<p>Servicios conexos permanentes:</p> <p>14.1 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sistemas y medios tecnológicos, los cuales se entregarán al 100% de operatividad de Caja Honor, ubicados en las instalaciones de la Sede Principal y Puntos de Atención a nivel Nacional, conforme a la periodicidad prevista en el Plan de Mantenimiento de Caja Honor aprobado.</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

14.2 Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, el primero al inicio del contrato, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.

14.3 Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo

Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los Sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores.

La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas. Dicha visita estará dividida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:

a) **Revisión de instalaciones:** Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente:

1. Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V así como la trasmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas.
2. Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V, de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema.
3. Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos.
4. Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos.
5. Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.

b) **Revisión de programación:**

Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):

1. Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital.
2. Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación.
3. Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo.
4. Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.
5. Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada.
6. Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, trasmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.

• **Transmisión de Video Remoto:**

1. Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas.
2. Software del C.C.T.V.: Revisar software de trasmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.

c) **Comprobación de funcionamiento:**

Circuito Cerrado de Televisión:

1. Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad.
2. Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación.
3. Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias.

• **Trasmisión de Video Remoto:**



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



REGISTRO DE COMERCIO

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>1. Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc.</p> <p>2. Inspección de los elementos del sistema de transmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos.</p> <p>14.4 Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos y puesta en funcionamiento de los equipos que requieran el reemplazo de piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de los mismos.</p> <p>14.5 Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. La Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.</p> <p>14.6 Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>14.7 Atender los requerimientos de emergencia que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paralicen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.</p> <p>14.8 Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.</p> <p>14.9 Garantizar la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.</p> <p>14.10 Presentar documento donde se comprometa a dar garantía técnica de cada mantenimiento preventivo y correctivo efectuados al sistema de CCTV y que garantice su operatividad por el término mínimo de seis (06) meses contados a partir de su realización y que correrá independientemente para cada servicio</p> <p>El proveedor se compromete a prestar los servicios conexos permanentes a nivel nacional establecido en el Ítem 2 capítulo II de la presente Convocatoria Pública y de acuerdo con las necesidades de la CAJA. Para lo cual la Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización requerida para estos servicios.</p> <p>La entidad podrá solicitar los servicios adicionales en caso de requerirse, previa cotización y aprobación del supervisor; siempre que estos se encuentren dentro del objeto del contrato.</p>
15	<p>Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad:</p> <p>15.1 El proveedor debe contar con agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá, la cual (es) deben estar autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adjuntando la certificación que acredite su funcionamiento</p> <p>15.2 Efectuar visitas diarias por medio de supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la Sede Principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada.</p> <p>15.3 Efectuar por intermedio de su Gerente, Director y/o Coordinador de Seguridad visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnostico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>15.4 Asegurarse que todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional, efectúe los reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.</p> <p>15.5. Realizar el monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles de Caja Honor de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.</p> <p>15.6 Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>15.7 Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o minuta, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal y vehículos, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.</p>
16	<p>Atención de Requerimientos y Presentación de Informes por Incidentes de Seguridad:</p> <p>16.1 Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso de tiempo, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.</p> <p>16.2 Adelantar las indagaciones, investigaciones y todo acto correspondientes por incidentes como hurtos o perdidas que se pudieren presentar y que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de las ocho (8) horas contadas a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del proveedor las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.</p>
<p>17</p>	<p>Material y/o Equipo:</p> <p>17.1 El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.</p> <p>17.2 Para la Sede Principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastre con falda o pantalón y corbatín o pañoleta. Los accesorios de distintivos para la identificación del personal y servicio deberán ser acordes a las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>17.3 Para la Sede Principal de Bogotá el proveedor debe hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.</p> <p>En los puestos que se requiera armamento, se deberá contar con arma corta cuando se trate de instalaciones y escopeta en caso de lotes sin construcción, con dieciocho (18) cartuchos de dotación para las mismas, con el correspondiente permiso para su porte o tenencia expedido por el departamento de control y comercio de armas, municiones y explosivos del Ministerio de Defensa Nacional, dejando fotocopia en cada uno de los puestos.</p> <p>17.4 Suministrar equipos de comunicaciones Idóneo a nivel Nacional y unificado, con sus respectivos accesorios para todos los servicios o puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los celulares empleados por Caja Honor, permitiendo la comunicación entre los puestos, el Coordinador de Seguridad, el supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.</p> <p>Para el cumplimiento de esta obligación el proveedor deberá tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del Ministerio de Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico y adjudicadas legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicaciones utilizados durante el contrato.</p> <p>17.5 Suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el coordinador de seguridad como medio alterno de comunicación sin costo para la Entidad.</p> <p>17.6 Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional sin costo para la Entidad.</p> <p>17.7 Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad sin costo para la Entidad.</p> <p>17.8 Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato sin costo para la Entidad.</p> <p>17.9 Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control y papelería requerida sin costo para la Entidad.</p> <p>17.10 Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin perjuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.</p> <p>17.11 El proveedor deberá adelantar las demás actividades de fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que por variación de los riesgos existentes la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía llegare a necesitar para prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida, los bienes y la información.</p>
<p>18</p>	<p>ENTREGABLES:</p> <p>18.1. Elaborar y presentar un Plan de Inspección y Seguridad con el fin de evitar la invasión de los mismos para los lotes de propiedad de la Entidad en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, el cual se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato, lo anterior con el fin de establecer un cronograma de recorridos o inspección por áreas de tal forma que la misma no supere la frecuencia de las 24 horas. Así mismo efectuar el registro diario en la minuta por cada uno de los vigilantes de la actividad realizada remitiendo fotocopia en los soportes de pago de la facturación.</p> <p>18.2 Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>18.3 Presentar documento donde se comprometa a dar garantía técnica de cada mantenimiento preventivo y correctivo efectuados al sistema de CCTV y que garantice su operatividad por el término mínimo de seis (06) meses contados a partir de su realización y que correrá independientemente para cada servicio.</p>

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	18.4. Diagnósticos de seguridad cuando sea requerido por la Entidad en los sitios que se preste el servicio que contribuyan a la actualización de protocolos, procedimientos de seguridad y elaboración de Planes de prevención, para el control y gestión de los riesgos asociados a la actividad de la vigilancia, sin costo alguno para Caja Honor; los cuales deben ser entregados 5 días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la solicitud.
	18.5 Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del Supervisor de Contrato.
8	Cumplir con la normativa existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Seguridad Privada.
9	Entregar el bien y/o servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.
10	Entregar la garantía legal del bien y/o servicio sin costo para Caja Honor, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Consumidor artículo 7 del Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.
Obligaciones transversales del contrato	
1	Debe cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo, como también con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.
2	Disponer del talento humano idóneo suficiente y necesario para garantizar el cumplimiento eficaz y oportuno del presente contrato. Cuando exista cambio de personal, deberá informarse al supervisor y entregar los soportes correspondientes.
3	Cumplir con toda la normatividad aplicable al bien y/o servicio ofrecido.
4	Cumplir con lo establecido en el Estatuto del Consumidor y las normas establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC- y las demás aplicables al bien y/o servicio.
5	Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución y durante la etapa poscontractual.
6	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de Caja Honor, así como suscribir los acuerdos de confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a Caja Honor y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.
7	Participar en las reuniones que solicite Caja Honor, en especial el supervisor y el Área de Contratación.

CLÁUSULA No. 4 FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de XXXXXXX., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXXXX expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

La CAJA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Para el Primer pago:

1. Presentar un Plan de Inspección y Seguridad con el fin de evitar la invasión de los mismos para los lotes de propiedad de la Entidad en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, el cual se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato, lo anterior con el fin de establecer un cronograma de recorridos o inspección por áreas de tal forma que la misma no supere la frecuencia de las 24 horas. Así mismo efectuar el registro diario en la minuta por cada uno de los vigilantes de la actividad realizada remitiendo fotocopia en los soportes de pago de la facturación.
2. Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.
3. Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del Supervisor de Contrato

Los servicios fijos se pagarán contraprestación del servicio por el valor correspondiente establecido a continuación:

1. SERVICIO VIGILANCIA FIJA (RECURSO HUMANO)

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR ESTABLECIDO POR LA CAJA a 12 meses
Recurso Humano: Precios según Tarifas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigencia 2020.	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y AYS	\$

2. SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES: La suma de XXXXXXXXXXXX, para los servicios definidos: SERVICIO DE MONITOREO y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO CCTV y para todos aquellos que la Entidad llegue a requerir por necesidades del servicio siempre y cuando estén relacionados con el objeto del contrato, en la forma en que se describe a continuación:

2.1 Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles: Realizar el monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles de la Caja de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

2.2 Mantenimientos Preventivos al CCTV así: Realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

Sede Principal Bogotá				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	63	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio de año y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales
2	Cámaras análogas	5		
3	NVR	4		
4	DVR	1		
5	Sistema de video wall 3x2	1		
	Switch PoE	3		
6	Monitores	6		
7	Rack de Comunicación	1		
8	Unidades de almacenamiento externo Esata	4		
9	Consola lenovo workstation	1		
10	Servidor hp	1		

Punto de Atención Barranquilla				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cartagena				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	NVR	1		
3	Monitor	1		

Punto de Atención Bucaramanga				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Medellín				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Ibagué				
--------------------------	--	--	--	--

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cali				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Florencia				
ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio del contrato y el segundo seis meses después.	Las piezas y repuestos requeridos se cargarán al presupuesto establecido para los servicios eventuales.
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Nota 1: Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

Nota 2: Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente con los servicios prestados en forma detallada. 2. Informe para pago, ejecución y seguimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en Salud y pensión (para personas naturales) o certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

CLÁUSULA No. 5 DOCUMENTOS PARA PAGO

El proveedor debe presentar al supervisor los siguientes documentos para el pago, el cual se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la radicación de la factura y/o documento equivalente:

1.	Factura o documento equivalente
2.	Informe de ejecución
3.	Fotocopia de la planilla integrada de la liquidación de aportes de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y/o según requiera certificación suscrita por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación), de conformidad con las normas vigentes.
4.	Entregables solicitados y aprobados por el supervisor

Parágrafo Primero: Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la ejecución del presente contrato, serán de cargo de **EL PROVEEDOR**.

Parágrafo Segundo: Si la factura es electrónica debe presentarse en archivo xml con representación gráfica de la misma.

CLÁUSULA No. 6 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al 30 % del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y 06 meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al 30 % del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y 06 meses más.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al 30 % del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y 06 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un monto equivalente al 10 % del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 03 años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones	Una cuantía equivalente a (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.
Contratistas y subcontratistas independientes	Una cuantía equivalente a (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.
Por ataque y mordedura de caninos.	Una cuantía no inferior a (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.
Uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada	Una cuantía no inferior a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.

Parágrafo Primero: La póliza debe tener la nota que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Parágrafo Segundo: El proveedor se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario.

CLÁUSULA No. 7 OBLIGACIONES DE CAJA HONOR

1.	Pagar oportunamente al PROVEEDOR las sumas correspondientes al valor del contrato siempre y cuando el PROVEEDOR cumpla las obligaciones del contrato.
2.	Suministrar y facilitar al PROVEEDOR la recolección de la información requerida dentro del
3.	Establecer los procedimientos y controles internos adecuados, para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato.
4.	Nombrar un supervisor, quien estará a cargo del seguimiento a la ejecución y desarrollo del mismo
5.	Verificar que el proveedor cumpla con las disposiciones establecidas en las Circulares vigentes emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, si es el caso.
6.	Las demás que se deriven del presente contrato y de las normas legales pertinentes.
7.	El evento en que se requiera el desplazamiento para la prestación del servicio, fuera de la ciudad de Bogotá, D.C., cancelar, el valor de los pasajes y gastos de viaje.

CLÁUSULA No. 8 EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

El proveedor será evaluado trimestralmente por los supervisores del contrato, mediante el documento establecido para tal fin. En el evento en que el proveedor sea calificado con un puntaje inferior al establecido por Caja Honor, se le remitirá el documento y se le otorgará un plazo para las mejoras del mismo. Sin perjuicio de iniciar el trámite con la aseguradora.

Caja Honor se reserva el derecho de revisar los procesos, soportes y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato, cuando lo considere conveniente y someterlos a una verificación por auditores designados por Caja Honor.

CLÁUSULA No. 9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

Las PARTES darán por terminado el presente contrato de manera anticipada en los siguientes eventos:

1.	Por imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual que no permita la ejecución o continuación del contrato.
2.	Por haberse ejecutado el contrato.
3.	Por agotamiento de los recursos disponibles del contrato, o la necesidad del bien o servicio desaparezca, caso en el cual el proveedor mantendrá indemne a Caja Honor de cualquier reclamación por dicha circunstancia.
4.	Cuando no se configuren los requisitos de ejecución del contrato.
5.	Cuando el PROVEEDOR o sus asociados, socios, miembros, accionistas y directivos se encuentren en listas de control o en procesos administrativos o judiciales de lavado de activos y financiación del terrorismo o delitos fuente de los mismos.
6.	Disolución del PROVEEDOR
7.	Por el mutuo acuerdo de las PARTES

Parágrafo Primero: La terminación anticipada de mutuo acuerdo se hará mediante Acta suscrita entre las PARTES previa solicitud motivada y consecuentemente se suscribirá el acta de liquidación del contrato si hay lugar a ello.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

CLÁUSULA No. 10 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

Se determinarán de acuerdo con el bien y/o servicio, como las siguientes:

1.	Cuando vencido el plazo del contrato no entregue el bien y/o servicio.
2.	Cuando no se ejecute el contrato en los términos establecidos en el mismo.

CLÁUSULA No. 11 DECLARACIONES

Inhabilidades e incompatibilidades	EL PROVEEDOR DECLARA de manera expresa, y con la suscripción de este contrato, bajo juramento que, no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y la ley, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Igualmente, se compromete a responder ante Caja Honor y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad. De la misma manera declara el PROVEEDOR que no se encuentra inhabilitado para celebrar el presente contrato por cuanto no se haya reportado en el Boletín de responsabilidad que expide la Contraloría, ni posee antecedentes disciplinarios que lo inhabilitan ni requerimientos judiciales.
Cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social integral	EL PROVEEDOR DECLARA , que por la naturaleza del presente contrato, acepta y conoce: a) Que no habrá lugar a vinculación laboral alguna con Caja Honor b) Que renuncia a cualquier reclamación administrativa, prejudicial o judicial sobre el particular. c) Que a efectos del cumplimiento de lo ordenado por la Ley es de su entera responsabilidad el pago de los aportes fiscales, parafiscales, seguridad social integral, ARL, propios y del personal que laborare a su cargo. d) Que es de su conocimiento todas las normas vigentes y aplicables relacionadas con la seguridad social y temas afines.
Exclusión laboral	EI PROVEEDOR DECLARA que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiere con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen de ningún modo a Caja Honor.
Derechos de autor	EL PROVEEDOR DECLARA que dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Cualquier derecho patrimonial o de autor sobre las creaciones intelectuales y/u obras artísticas que se entreguen o desarrollen en virtud del presente contrato serán de Caja Honor.
Protección de datos personales	Las PARTES DECLARAN que los datos que se compartan en virtud del presente contrato serán conservados y administrados, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1266 de 2008 y sus modificaciones, la Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012, lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013 y lo contemplado en el Manual de Políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales que se encuentra publicado en www.cajahonor.gov.co
Indemnidad	EI PROVEEDOR, DECLARA y se obliga en forma expresa a exonerar plenamente a Caja Honor, de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual, que deba asumir o que resulte a su cargo como consecuencia de cualquier acción, omisión o la no obtención de los permisos, licencias o autorizaciones exigidas para el desarrollo del contrato celebrado, cuando no obtengan la garantía única de cumplimiento exigida. EI PROVEEDOR , se obliga a mantener indemne a Caja Honor, respecto de cualquier acción o demanda interpuesta por un tercero en su contra, cuando estas tengan su causa u origen, en actos, omisiones contratos o convenciones derivados de la relación contractual celebrada con la Entidad o con las instituciones Fiduciarias designadas para representarla o administrar sus recursos.
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	EL PROVEEDOR declara bajo la gravedad del juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados en el presente contrato son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente y que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto del presente contrato no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia; de la misma forma, declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Caja Honor tomará las acciones contractuales correspondientes en los siguientes eventos: En caso que EL PROVEEDOR llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo definida por EL PROVEEDOR. En ese sentido, EL CONTRATANTE autoriza irrevocablemente a EL PROVEEDOR para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, de sus delitos fuente y de actos relacionados con fraude, soborno, corrupción, entendiendo estas conductas dentro del marco de las normas penales vigentes, o (iii) cuando EL PROVEEDOR remita información cuya incompleta y/o inexacta, sobre sus actividades, origen o destinos de fondos y/u operaciones de cualquier índole, o (iv) incumpla algunas de las declaraciones, obligaciones y compromisos señalados en las cláusulas relacionadas con la administración de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	En los eventos antes descritos, EL PROVEEDOR no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.
--	---

CLÁUSULA No. 12 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En calidad de PROVEEDOR Declaro que conozco, entiendo y acepto, el compromiso de reserva sobre la información privilegiada de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de la Policía** incluso una vez se termine mi vinculación y por el término de un (1) año posterior a la desvinculación, de acuerdo con la naturaleza de la misma, las normas que regulan la materia y el Código Único Disciplinario. Además que soy consciente que me corresponde el deber de reserva de toda información que se maneje dentro o fuera de la Entidad en cualquiera de las relaciones contractuales que se lleven a cabo en cumplimiento del desarrollo del objeto y misión de la **Caja Honor**, por lo cual me comprometo a no realizar copia o reproducción total o parcial de información para uso distinto al de cumplir los fines para la cual fue entregada, a cumplir con el buen uso de la información y evitar su uso no autorizado y/o fraudulento, cumpliré con las políticas de seguridad de la información y del buen uso de las tecnologías trazadas por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de la Policía bajo los siguientes parámetros:

Se considera información confidencial adicional a lo establecido en las leyes y decretos y políticas del Gobierno Nacional que regulan la materia:

- Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
- La que no sea de fácil acceso.
- Aquella información que esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

La parte receptora de la información se compromete a:

- Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**.
- No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**.

No habrá lugar a mantener el deber de confidencialidad cuando:

- La información recibida sea de dominio público.
- La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

Quien incumpla el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas la Entidad, incurrirá en causal de terminación de la relación laboral o la declaratoria de incumplimiento del contrato de prestación de servicios, y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**, adicionalmente se le aplicarán las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente.

CARNET Y/O FICHAS DE PARQUEO - Las partes acuerdan que una vez finalizada la relación laboral o terminen las actividades encomendadas por la entidad (ejecución contractual), el servidor público, funcionario o proveedor devolverá a la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía** (Subgerencia Administrativa – Servicios Generales) el carnet y/o ficha de parqueo, que haya suministrado la Entidad.

En caso de extravío del carnet o ficha de parqueo, se deberá informar a la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía** inmediatamente, allegando además denuncia ante autoridad competente de pérdida o hurto del carnet o ficha de parqueo. El servidor público, funcionario o proveedor deberá cancelar el costo de reposición del documento.

Una vez leídos y entendidos los anteriores parámetros declaro que:

1. Conozco, entiendo y acepto el manual de seguridad y el cumplimiento de las políticas en seguridad de la información institucional aprobada y divulgada por la Entidad.
2. Conozco, entiendo y acepto que el correo electrónico institucional asignado a mi nombre se debe utilizar de manera responsable, efectiva y dentro de un marco de legalidad, asegurando el uso correcto del sistema de correo electrónico de la institución.
3. Conozco, entiendo y acepto que todas las cuentas de correo electrónico institucionales son propiedad de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**. Por lo tanto todas las actividades realizadas en el marco del uso del correo electrónico institucional no hacen parte de mi privacidad personal.
4. Conozco, entiendo y acepto que los correos electrónicos institucionales son monitoreados, supervisados y controlados sin notificación previa por personal adscrito a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**.
5. Conozco, entiendo y acepto que las llamadas telefónicas entrantes y salientes son monitoreadas y grabadas sin notificación previa, así mismo todas las transacciones realizadas en los sistemas de información institucionales o por cualquier medio de comunicación institucional interno y/o externo. Por lo tanto todas las actividades realizadas bajo esta modalidad no hacen parte de mi privacidad personal.

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

6. Conozco, entiendo y acepto que las conversaciones sostenidas en el chat institucional son monitoreados, supervisados y controlados sin notificación previa por personal adscrito a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**.
7. Conozco, entiendo y acepto que si existe evidencia que como usuario estoy haciendo mal uso del servicio, no estoy respetando los lineamientos establecidos en la política de seguridad de la información o si estoy incurriendo en actividades ilícitas, la Entidad se reserva el derecho de tomar las medidas y acciones disciplinarias pertinentes, de acuerdo a la normativa y la legislación legal vigente.
8. Conozco, entiendo y acepto que la **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía** como parte integral del monitoreo de seguridad, tiene instaladas y podrá instalar cámaras de video en diferentes sitios de la entidad; las cuales están destinadas a velar por la protección de afiliados, visitantes y empleados, al cumplimiento de los deberes laborales por parte de funcionarios, contratistas y terceros, a la preservación de la productividad de la entidad, a la preservación de los bienes de la entidad, a la protección contra intrusos, a la prevención de delitos y contravenciones, entre otras. Por lo tanto, todas las imágenes registradas y conservadas se consideran evidencia legal de cualquier reclamación, queja o proceso judicial nacional o internacional.
9. Conozco, entiendo y acepto que se considera fuga de información el hecho que la información institucional, información de afiliados, información de clientes, información personal de los funcionarios y/o proveedores sea divulgada, copiada, enviada o transferida a personal interno o externo no autorizado, por medios físicos o electrónicos como: transferencia de archivos por ftp, memorias USB, CD's, DVD's, dispositivos móviles, teléfonos celulares, grabación de imágenes y voz por celulares, smart card, correo electrónico, cámaras de video, cámaras de fotografía digitales o no, y/o cualquier otro dispositivo de almacenamiento vigente en el mercado.
10. Conozco, entiendo y acepto las políticas de seguridad de la información y uso de dispositivos móviles y celulares, dada la naturaleza financiera de la Entidad y las normas emitidas sobre la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el particular.
11. Conozco, entiendo y acepto que la fuga de información institucional anteriormente descrita se considera una violación grave a las políticas de seguridad de la información y por tanto se me aplicaran las acciones disciplinarias pertinentes sin perjuicio de interponer las sanciones civiles y penales legales vigentes que rijan la materia.

CLÁUSULA No.13 RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Las actividades, actos que celebre Caja Honor para la ejecución del presente contrato y su liquidación se someterán al Manual Interno de Contratación de Caja Honor vigente y al Derecho Privado.

CLÁUSULA No.14 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato por parte de Caja Honor estará a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX o quien haga sus veces quienes mediante el presente documento se notifican de tal función. En ausencia del supervisor o el que haga sus veces será el superior inmediato.

CLÁUSULA No. 15 CONTROVERSIAS

Cuando se presenten controversias contractuales, Caja Honor aplicará los mecanismos alternativos de solución de conflicto como el arreglo directo, la conciliación y la transacción. De la misma manera podrá acudir a la jurisdicción competente. Todo lo anterior sin perjuicio de la reclamación de garantías a las que hubiere lugar e iniciar los trámites y quejas respectivas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) u otras entidades competentes.

CLÁUSULA No. 16 CLÁUSULA PENAL

El contrato fija una cláusula penal en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en el plazo que se derivan del mismo, en los términos que aquí se estipulan: la parte incumplida se constituirá automáticamente en deudor de la cumplida por una suma equivalente al veinte por ciento (30%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, suma que podrá ser exigida ejecutivamente para lo cual el contrato tiene el carácter de título ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni de constitución en mora; derechos a los que renuncian las partes, sin que esto impida la posibilidad de exigir el reconocimiento de los demás perjuicios que se hubieren causado y de exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

CLÁUSULA No. 17 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

LAS PARTES, podrán realizar las modificaciones contractuales establecidas en el Manual Interno de Contratación de Caja Honor en su artículo 15, para lo cual existirá previa solicitud de recomendación del supervisor del contrato y se suscribirá el respectivo documento.

CLÁUSULA No. 18 IMPACTO AMBIENTAL

El PROVEEDOR deberá cumplir con las normas ambientales y aquellas que regulen las actividades del objeto del contrato para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos que sobre el medio ambiente se generen en ejecución del contrato sobre los recursos naturales renovables y el espacio público.

CLÁUSULA No. 19 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento con lo establecido en normas establecidas para la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y en general de lo siguiente:

FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

1.	Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la Entidad.
2.	Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores destinados al cumplimiento del presente contrato.
3.	Procurar el cuidado integral de su salud y de sus trabajadores
4.	Usar, revisar y mantener en buen estado los elementos de protección personal, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones que se proporcione, para el desarrollo de las funciones, por las cuales fue contratado, para lo cual debe presentar un Chek List al supervisor con el cumplimiento de todos estos aspectos.
5.	Informar a sus trabajadores previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. Para lo cual el PROVEEDOR debe entregar las evidencias de las capacitaciones.
6.	Informar a sus trabajadores, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para ejercer las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad y entregarlas al supervisor del contrato.
7.	Garantizar la aptitud y la competencia (certificados actualizados, capacitaciones entre otros) de sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
8.	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
9.	Mantener su área de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo, colaborando con la clasificación de residuos, según sus características y de acuerdo a las instrucciones impartidas.
10.	Conocer y practicar los procedimientos de emergencias y colaborar de acuerdo a sus capacidades en los casos que se requiera.
11.	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
12.	Pagar a su costa salarios, prestaciones sociales y las demás cargas que la ley le exija.
13.	Responder por todos los accidentes ocasionados por el PROVEEDOR o sus empleados.
14.	Presentar a los supervisores del contrato, al momento de la prestación del servicio, cuando se requiera, la lista de chequeo de estos elementos.

CLAUSULA No. 20 BIOSEGURIDAD

El proveedor o contratista deberá garantizar que sean aplicadas todas las medidas preventivas para controlar y mitigar los factores de riesgo procedentes de agentes biológicos, físicos, químicos y epidemiológicos, previniendo que la prestación del servicio o entrega de elementos o bienes a la entidad, atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores, usuarios, afiliados y/o visitantes de Caja Honor; lo anterior, acatando las responsabilidades que sean consagradas en las normas que regulen la materia, tales como Leyes, decretos y circulares entre otros.

Para dar cumplimiento a la presente, el Proveedor deberá entregar en el momento de la suscripción del acta de inicio, un plan para cumplir con las políticas y protocolos de Bioseguridad expedidos por el Gobierno Nacional y autoridades sanitarias, tendientes a mantener un ambiente de trabajo seguro, ordenado y reduciendo al máximo los factores de riesgo.

Los contratistas deberán acatar las políticas de prevención y mitigación que establezca Caja Honor.

CLAUSULA No. 21 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de plazo de ejecución del mismo o posteriormente de conformidad con los términos establecidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los

XXXXXXXXXXXXX
Gerente General
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró	Revisó	Aprobó:	Supervisor:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX